

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 88

Bogotá, D. C., martes, 15 de marzo de 2011

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta de Plenaria número 39 de la Sesión del martes 7 de diciembre de 2010.....	2
Asistencia de los honorables Representantes	2
Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes.....	5
Quórum deliberatorio	9
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	11
Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	11
Orden del día (aprobado)	12
Votación del Orden del Día	12
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, modifica la Ley 599 de 2000 (aprobado)	14
Votación informe de conciliación del Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, modifica la Ley 599 de 2000.....	14
Palabras del honorable Representante Jorge Gómez Villamizar.....	16
Informe de objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 263 de 2009 Cámara, sanatorios aprobado)	17
Votación del informe de objeciones presidenciales Proyecto de ley sobre sanatorios.....	17
Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, Ley de Víctimas (aplazado)	19
Impedimentos (aprobados).....	19
Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	21
Palabras del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva	23
Palabras del honorable Representante Miguel Gómez Martínez	23
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	23
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	24
Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce.....	24

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	25
Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	25
Votación de bloque de impedimentos del Proyecto sobre Víctimas	25
Votación de impedimentos de los honorables Representantes Consuelo González y Silvio Vásquez	25
Votación de impedimentos de los honorables Representantes Fernando de la Peña y Elías Raad	25
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	31
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	33
Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	34
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	35
Palabras del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo.....	35
Anuncio de proyectos.....	37
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	37
Palabras del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	38
Publicación de los impedimentos presentados por los Representantes a la Cámara.....	39
Publicación de las constancias	44
Cierre.....	44

ACTAS DE PLENARIA

Acta de Plenaria número 39 de la Sesión Ordinaria del martes 7 de diciembre de 2010

Legislatura del 20 de julio de 2010 - 20 de junio de 2011

Presidencia de los honorables Representantes,
Óscar Alberto Zuluaga Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Germán Navas Talero.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 7 días del mes de diciembre de 2010, abriendo el registro a las 9:36 a. m., e iniciando a las 10:50 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes

07-12-10 09:36

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Deluque Z. Alfredo

Díazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Rodríguez Roosevelt
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Vergara S. Héctor
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis E.
Valdés Juan Manuel
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Díazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno Víctor Hugo
Muvdi Arangue Pedro
Ortiz Uruen Roberto
Pacheco Alvar. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Valencia G. Noel R.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hóguer H.
Escobar G. Heriberto
García G. Libardo E.
Hinestroza Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar Juan Carlos

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Herrera D. Roberto J.

Registro manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Acosta Castañez Yensy Alfonso

Acuña Cardales Yahir Fernando

Amín Saleme Fabio Raúl

Benavides Aguas Javid José

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Bocanegra Varón Alfredo

Caicedo Sastoque José Edilberto

Cardenas Cardoso Hernando

Castañeda Murillo Eduardo José

Castillo García Nancy Denise

Cervantes Varelo Jaime

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Correa Mojica Carlos Arturo

Cortés Méndez Lucero

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuenca Cháux Carlos Alberto

De la Peña Márquez Fernando

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Franco Castaño Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Jiménez López Carlos Abraham

Londoño Jaramillo Juana Carolina

Martínez Gutiérrez Juan Carlos

Molina Triana Alfredo Guillermo

Naranjo Escobar Diego Alberto

Osorio Aguiar Carlos Edward

Pérez Suárez José Rodolfo

Posada Sánchez Augusto

Prada Gil Hernando Alfonso

Rincón Espinel Mercedes

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Sarria Villa Esmeralda

Varón Cotrino Germán

Vásquez Villanueva Silvio.

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y dos (42).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Arcila Moncada Henry Humberto

Hernández Tapasco Hernando (Comisión)

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Navas Talero Carlos Germán

Padaui Álvarez Hernando José

Robledo Gómez Ángela María

Roldán Avendaño John Jairo

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Total Representantes con excusa: diez (10)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

González de Perdomo Consuelo

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Total Representantes sin excusa: dos (2).

Notas:

1. La doctora Yolanda Duque Naranjo, Representante a la Cámara por el departamento del Quindío se registró electrónicamente pero presenta incapacidad médica para la sesión de la fecha. 1 folio.

2. La doctora Issa Eljadue Gutiérrez, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena se registró electrónicamente pero presenta incapacidad médica para la sesión de la fecha. 1 folio.

3. La doctora José Rodolfo Pérez Suárez, Representante a la Cámara por el departamento del Casanare se registró electrónicamente pero presenta incapacidad médica para la sesión de la fecha. 2 folios.

Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2010

Señores

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Ref.: Excusa médica

Cordial saludo.

Yo, Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, me permito justificar mi ausencia a la Sesión de la Plenaria de la H. Cámara de Representantes que se realizará los días 6 y 7 de diciembre del presente año 2010, debido a mi estado de salud no me fue posible asistir a la sesión, como se lo certifica en la excusa médica expedida por el médico del Senado de la Republica adjunta este documento.

Lo anterior certifica de conformidad a la Resolución MD número 1872 del 20 de octubre de 2004, "por la cual se establece el debido proceso en materia de presentación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara por inasistencia a las sesiones de la Corporación y determinación sobre su validez", que la inasistencia del Representante a la sesión plenaria es válida, por cuanto es tipificada como fuerza mayor o caso fortuito.

Adjunto a la presente la incapacidad mencionada.

A la espera de la aceptación de la presente excusa.

Atentamente,

Ubaldo Gómez Ángel,
c.c. 11252731
Asistente UTL.

República de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2010 XII 03

1er APELLIDO: Amaya 2do APELLIDO: Rodríguez NOMBRES: Carlos Andres

IDENTIFICACION: 42090251

DIAGNOSTICO: Faringitis aguda

CONTINGENCIA: ☒ SI ☐ NO

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 02

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en números)

PROBADO: ☒ SI ☐ NO

HERMA DEL MEDICO Y SELLO: *Transcripción*

Capítulo Nacional. Primer piso. -teléfono: 382 51 67 - 382 52 12

07.12.2010 02:19 PM INTERFACE 7229312 PAGE: 1

SaludCoop EPS

CERTIFICADO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES

FECHA IMPRESIÓN: 07-Diciembre-2010

INFORMACIÓN DEL AFIILIADO		INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD - LICENCIA	
Nº IDENTIFICACIÓN	1265308	CÓDIGO DE DE 10	020
NOMBRES Y APELLIDOS	Álvarez Montenegro Javier Tato	FECHA INICIAL	06 Diciembre 2010
TIPO AFIILIADO	COTIZANTE	FECHA FINAL	07 Diciembre 2010
TIPO DE COTIZANTE	Cotizante Dependiente	DÍAS OTORGADOS	2
INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR		DÍAS ACUMULADOS	0
Nº DE IDENTIFICACIÓN	88888888	ORDEN	Subsecretaría General
Razón Social	H. CÁMARA DE REPRESENTANTES	TIPO	MEDICA
Observaciones:		AMBITO	Atendimiento General
E LA INCAPACIDAD DE MENOS A 1 DÍA, POR LA CUAL DEBE SER CUBIERTA POR EL EMPLEADOR LA EPS NO ESTÁ AUTORIZADA PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN ECONÓMICA.		FECHA EXPIRACIÓN	07 Diciembre 2010

Nota:
Este Certificado NO es válido para dispensar por ausentación o reducción de la prestación económica, a la prestación de la prestación económica general por esta incapacidad o licencia, será otorgada a la duración del amparo reportado por el médico habilitado.
El reconocimiento de la presente asistencia está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Art. 3 Decreto 6 de 2005.

OFICINA O EPS DE EXPEDICIÓN: Orquídea Los Andes
Código de Salud: 9999 0000 0000 0000

Bogotá, D. C., 20 diciembre de 2010

Señores

Subsecretaría General

Honorable Cámara de Representantes

Doctora

Flor Marina Daza Ramírez

Ref. Excusa por inasistencia Sesión Plenaria día martes, 7 diciembre de 2010.

Por instrucciones del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada, me permito presentar excusa por inasistencia a la Sesión Plenaria del día martes, 7 diciembre de 2010, debido a la emergencia presentada en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, por la inundación causada en el rompimiento del Dique ubicado sobre el río Cauca, emergencia que requirió del apoyo de todos los oriundos del mencionado municipio.

Atentamente,

Óscar Humberto Salazar Puentes,

Asistente Representante Henry Humberto
Arcila Moncada.

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora

Por instrucción del Representante Hernando Hernández Tapasco me permito adjuntar a la presente copia de la Resolución número MD-3180 de 2010 mediante la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes le autoriza comisión oficial del 4 al 11 diciembre del año en curso para atender invitación de la organización inglesa Justice for Colombia y visitar Londres, Bruselas y Dublín donde tendrán lugar eventos programados por el Parlamento Europeo.

También le solicito comedidamente que dicha resolución sea tenida en cuenta para que se excuse al Representante Hernández Tapasco de las Plenarias que haga la Cámara en las fechas arriba citadas.

Atentamente,

Reina Manrique M.,
Asistente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-3180 DE
2010**

(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la organización Justice for Colombia, invita al Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena, doctor Hernando Hernández Tapasco a visitar Londres, Bruselas y Dublín entre el 4 y el 11 de diciembre de 2010, en la cual participará en varios eventos en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC).

Que el Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, mediante oficio de fecha octubre 29 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, realizar los trámites correspondientes para autorizar su participación en los eventos programados por la organización Justice for Colombia.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda a invitación de la organización Justice for Colombia y visite Londres, Bruselas y Dublín con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), entre el 4 y 11 de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar Comisión Oficial entre el cuatro (4) y el once (11) de diciembre de 2010,

al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda la invitación de la organización Justice for Colombia y visite Londres, Bruselas y Dublín con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Duda Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Presentación excusa por inasistencia a las sesiones de plenaria de la Cámara de Representantes de los días 6 y 7 de diciembre del año 2010.

Respetado doctor:

Con toda atención me permito presentar excusas por la no asistencia a las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes realizadas los días 6 y 7 de diciembre del año 2010, por encontrarme incapacitado por intervención quirúrgica oral.

Para el efecto de sustento e ilustración correspondiente, adjunto copia de la incapacidad por 3 días, expedida el día 6 de diciembre del 2010, por la cirujana maxilofacial Ángela María Cuervo.

Atentamente,

Nicolás Antonio Jiménez Paternina,

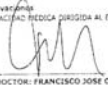
Agradezco la atención a la presente con el fin de tramitar la incapacidad ante las respectivas áreas de la Cámara de Representantes, para excusar mi inasistencia a las plenarias citadas durante el tiempo de convalecencia y para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Ángela María Robledo Gómez,
Representante a la Cámara.

c.c. Subsecretaría General de Cámara
Registro y Control Cámara

Comisión de Acreditación Documental
ARP Positiva.

INCAPACIDAD MEDICA		C	
Clinica del Country		Clinica del Country	
Fecha: 24-nov-2010	No. 226		
Nombre y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ	Tipo y N° Documento: CEDULA 24313244		
Empresa donde Trabaja: CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ocupación: Otros Profesionales y Tecnicos		
Diagnóstico: Código: 2802	Tipo: Hospitalaria - Primera Vez		
Origen de la Incapacidad: Enfermedad general	Días: 30 (treinta)		
Fecha de Inicio: 24/11/2010	Fecha de finalización: 23/12/2010		
Observaciones: INCAPACIDAD MEDICA DERIVADA AL EMPLEADOR			
 DOCTOR: FRANCISCO JOSÉ CARAL HURTADO Reg. No.: 79265495 Especialidad: Ortopedia y Traumatología		 Firma Paciente Doc No.: CEDULA 24313244	

Libro seguro ARP		INFORME PARA PRESENTAR		Diligenciado el: 23/11/2010	
Positiva compañía de seguros		ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE		16 Form 1 -	
Región 3307000				Fecha de impresión: 23/11/2010	
Rastre del pól 01 8000 111170				Número de radicación: 210706	
Diligenciado Por: R3 J		Código: 01 - VA EPS			
Código: 01 - VA EPS		A3 *			
AFF: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES S.A.S.		NO CIVIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.S.			
No documento: 3	Tipo de documento: 3	Nombres o razón social: CÁMARA DE REPRESENTANTES		Código: 170101	
Dirección sede principal: CAPITULO NACIONAL 3 PISO	Actividad económica (debe principal): EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Teléfono: 3	E-mail: 3	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Zona: 3	
Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal?					
Actividad económica del sector de trabajo: CAPITULO NACIONAL 3 PISO					
IMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA					
Teléfono: 3	E-mail: 3	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Zona: 3	
No documento: 3	Tipo de documento: 3	Fecha de nacimiento: 3	Sexo: 3	Tipo de vinculación: 3	
Primer apellido: ROBLED	Segundo apellido: GOMEZ	Primer nombre: ANGELA	Segundo nombre: MARIA	Pase	
Dirección: CA 4 NO 76 A 32 APT 403 INT 3	Teléfono: 3	Fax: 3	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	
Municipio: BOGOTÁ D.C.	Zona: 3	Ocupación: 3	Salario mensual: 3	Jornada Habitual: 3	
Código: 3	Fecha de ingreso a la empresa: 3	Salario mensual: 3	Jornada Habitual: 3		
Fecha del accidente: 3	Hora del accidente: 3	Día de la semana: 3	Jornada en que sucede: 3		
Realiza su labor: 3	Ocupación no habitual: 3	Horario: 3	Lugar donde ocurrió el AT: 3		
Mecanismo o forma del AT: 3	Tipo de lesión: 3	Síntoma: 3	Tipo de accidente: 3		
Código de persona: 3	Partes del cuerpo afectada: 3	Agente del accidente: 3	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Municipio: BOGOTÁ D.C.	Fecha mortal: 3
Descripción del AT: EL TRABAJADOR SE DIRIGIA EN EL VEHICULO ASIGNADO POR LA CÁMARA AL MOMENTO DE LLEGAR AL DESTINO, AL ABIR LA PUERTA SE ENFRENTO Y CAI DEL VEHICULO GOLPEANDOSE LA RODILLA IZQUIERDA OCACIONANDOSE FRACTURA DE ROTULA, DERIVANDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA HALLANDO 346664.					
¿Hay personas que presenciaron el accidente?:					
Testigo 1: MARGARITA SARMENTO OSORIO	Tipo Doc: C	N° Documento: 3100887			
Testigo 2: JUAN ROBERTO	Tipo Doc: C	N° Documento: 73224614			
Responsable del Informe: 3		Tipo Doc: 3	N° Documento: 3		

IMPRESA S.A.S.		C	
Sede: CALLE CENTER		102387541	
V18			

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-3665 DE 2010

(diciembre 6)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor John Jairo Roldán Avendaño, mediante oficio de fecha diciembre 6 de 2010, solicita ante la Mesa Directiva, se le excuse de la sesión plenaria programada para el día 7 de diciembre de 2010, debido a la calamidad que se presentó por el invierno en el municipio de Bello en el departamento de Antioquia, del cual es Representante.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor John Jairo Roldán Avendaño, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día siete (7) de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto a Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor John Jairo Roldán Avendaño para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día siete (7) de diciembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente a inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Duda Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Certificado de incapacidad médica.

Respectado doctor:

De manera atenta, por instrucciones de la Representante Sandra Villadiego Villadiego, me permito presentar para su conocimiento y trámite pertinente, en original, certificado de incapacidad de la honorable Representante que justifica la no asistencia a las sesiones de plenaria correspondiente a los días 6 y 7 de diciembre del año en curso.

Cordial saludo,

Ana María Esnate Morelos,

Asistente 1 Funcionario UTL Cámara de Representantes.

Anexo incapacidad médica en original.

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
R/I.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 XII 09

1er APELLIDO: Villadiego 2do APELLIDO: Villadiego NOMBRES: Sandra Estela

IDENTIFICACIÓN: 45499204

DIAGNOSTICO: Varía Respiratoria

CONTINGENCIA: ☒ Si ☐ No

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 06

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: ☒ Si ☐ No

FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: *[Firma]* 19/12/2010

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
R/I.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 12 7

1er APELLIDO: Dugue 2do APELLIDO: Navas NOMBRES: Talero

IDENTIFICACIÓN: 24601992

DIAGNOSTICO: Bysta y T1 17046

CONTINGENCIA: ☒ Si ☐ No

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 12 Día 7

DÍAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) 1 (en números)

PRORROGA: ☒ Si ☐ No

FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: *[Firma]* 19/12/2010

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
R/I.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 XII 07

1er APELLIDO: Padua 2do APELLIDO: Gomez NOMBRES: Sosa

IDENTIFICACIÓN: 926534

DIAGNOSTICO: Dolor Fibros Imbido a UTE

CONTINGENCIA: ☒ Si ☐ No

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 02

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: ☒ Si ☐ No

FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: *[Firma]* 19/12/2010

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Con la presente me permito remitir incapacidad médica durante los días 7, 8 y 9 de diciembre, que justifica mi inasistencia a mis deberes como congresista en los días señalados.

Sin otro particular, agradezco por anticipado su atención.

Atentamente,

José Rodolfo Pérez Suárez,

Representante a la Cámara departamento de Casanare.

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
R/I.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 XII 06

1er APELLIDO: Perez 2do APELLIDO: Suarez NOMBRES: Jose Rodolfo

IDENTIFICACIÓN: 45499204

DIAGNOSTICO: Herpes Zoster

CONTINGENCIA: ☒ Si ☐ No

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 06

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA: ☒ Si ☐ No

FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO: *[Firma]* 19/12/2010

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

La Secretaría General informa que existe quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2010 – 2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al
16 de diciembre de 2010)

Artículo 138 Constitución Política, artículos
78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 7 de di-
ciembre de 2010

Hora 8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de Conciliación

**Proyecto de ley número 290 de 2010 Cáma-
ra, 173 de 2010 Senado, por la cual se modifica la
Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles
que atentan contra los bienes jurídicamente pro-
tegidos de los defensores de derechos humanos y
periodistas.** Publicada en la *Gaceta del Congreso*
número 1035 de 2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

**Proyecto de ley número 072 de 2010 Cáma-
ra, 183 de 2010 Senado, por la cual se establece
exención general de impuestos para la realización
del campeonato mundial masculino de fútbol Sub
20.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* 1035 de
2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

III

Informe Objeciones Presidenciales

**- Proyecto de ley número 263 de 2009 Cáma-
ra, 008 de 2009 Senado, por la cual la nación de-
clara patrimonio histórico y cultural de la Nación
algunos inmuebles del Sanatorio de Agua de Dios
en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación
en Santander y se dictan otras disposiciones.** Pu-
blicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004
de 2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

IV

Proyectos para segundo debate

**1. Proyecto de ley número 107 de 2010 Cá-
mara, acumulado con el Proyecto de ley núme-
ro 085 de 2010 Cámara, por la cual se dictan**

*medidas de atención, reparación integral y resti-
tución de tierras a las víctimas de violaciones a
los Derechos Humanos e infracciones al Derecho
Internacional Humanitario y se dictan otras dis-
posiciones.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doc-
tor *Germán Vargas Lleras*, Ministro de Agricultura
y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo
Salazar*, los honorables Senadores *Armando Bene-
detti Villaneda*, *Juan Lozano*, *José Darío Salazar*,
Eduardo Enríquez Maya, *Juan Fernando Cristo*,
Arturo Char Chaljub y los honorables Represen-
tantes *Carlos Alberto Zuluaga*, *Germán Varón Co-
trino* y *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Efraín
Torres Monsalvo*, *Óscar Fernando Bravo Realpe*,
Guillermo Rivera Flórez, *Jaime Buenahora Fe-
bres*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Jorge Enrique
Rozo Rodríguez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Her-
nando Alfonso Prada Gil*, *Jorge Eliécer Gómez
Villamizar*, *Germán Navas Talero*, *Alfredo Boca-
negra*, *Juan Carlos Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* nú-
meros 617 y 692 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Ga-
ceta del Congreso* números 865, 946 y 953 de
2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Ga-
ceta del Congreso* número 1004 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 16, 17, 23,
24 y 25 de 2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

**2. Proyecto de ley número 313 de 2010 Cá-
mara, 203 de 2009 Senado, por medio de la cual
se aprueba el “Acuerdo de Cooperación y Régi-
men de Privilegios e Inmunidades entre la Orga-
nización Internacional para las Migraciones y el
Gobierno de la República de Colombia, hecho en
Bogotá a los 5 días del mes de mayo de 2009”.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doc-
tor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan
Carlos Martínez Gutiérrez*, *Iván Sandoval Peri-
lla*, *Carlos Alberto Zuluaga*, *Iván Cepeda Castro*,
Bayardo Gilberto Betancourt, *José Ignacio Mesa
Betancourt*, *Augusto Posada Sánchez*, *Yahir Fer-
nando Acuña*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* nú-
mero 1207 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Ga-
ceta del Congreso* número 679 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Ga-
ceta del Congreso* número 986 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 19 de 2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

3. Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormanza, Jorge Eliécer Guevara, Óscar Suárez Mira, Samuel Arrieta Buelvas, Efraín Cepeda Sarabia, Óscar Darío Pérez Pineda, Dilian Francisca Toro, Juan Manuel Galán, Jorge Enrique Vélez García, Juan Manuel Corzo, Javier Cáceres Leal* y otras firmas, los honorables Representantes *Álvaro Pacheco Álvarez y Luis Antonio Serrano Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, José Rodolfo Pérez Suarez, Germán Navas Talero y Juan Carlos Salazar Uribe*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** números 910 y 946 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 723 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 887 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 13 de 2010.

Anuncio: diciembre 6 de 2010.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a aplazar la conciliación del proyecto del mundial Sub 20, porque el Senado cambio un ponente.

En consideración el Orden del Día con las modificaciones, doctor Zuluaga tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor Presidente, respecto al proyecto de víctimas y restitución de tierras, que es un proyecto supremamente importante, de justicia, de humanidad, es un proyecto que seguramente todos los representantes lo respaldaremos.

Y en el proyecto que traen los ponentes, bien logrado, por ejemplo, mirando el objeto, ámbito y definición de la víctima, me parece muy bien logrado en los principios generales, pero tiene otros capítulos sobre los que pido que seamos responsables, no solo con las víctimas sino con todos los colombianos, y es el tema de tierras, de la forma de hacerlo, de las compensaciones, en fin, es un proyecto de mucha importancia pero supremamente delicado.

Con todo respeto le propongo a la Plenaria que aplacemos la aprobación para el próximo lunes y hoy podemos discutirlo, porque hay mucho que discutir, por ejemplo lo he leído dos veces y todavía no he tenido la capacidad de asimilarlo y muchos de sus artículos no los he podido digerir o entender.

La verdad esto tiene unas implicaciones sociales, políticas, económicas, judiciales, en fin, es un proyecto gordo, de una magnitud que no alcanzamos a imaginarlo, un acto de responsabilidad con el país, con las víctimas, y pido que la aprobación de este proyecto la dejemos para la próxima sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Óscar Bravo, como coordinador de ponentes del Partido Conservador, por favor le informa más o menos en qué se ha avanzado para efectos del proyecto de ley.

Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente, es válida la inquietud del doctor Zuluaga, me parece que este tema amerita toda la reflexión y el análisis, y propondría que nos permitan a los ponentes hacer una exposición resumida de lo que tenemos como visión del proyecto, y si usted lo estima conveniente votamos el informe con que termina la ponencia, si alcanza

el tiempo los artículos que no tengan proposición, todo lo que no tenga discusión, que no son más de 20 artículos, y que lo dejemos para el lunes, porque hay confrontación de ideas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Creo que con ese entendimiento doctor Obed, no vamos a precipitar la votación. Lo vamos a someter a la decisión de la Plenaria y de las bancadas, y quiero que usted hable con el doctor Bravo para esas inquietudes que ha planteado en Antioquia, para efectos que haya una total coordinación.

Se abre el registro para votar el Orden del Día con la modificación propuesta por la Mesa Directiva.

Efraín Torres vota Sí.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Juan Felipe Lemos vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Le pido a las comisiones constitucionales que si tienen algunos temas para tratar, por favor para que lo hagan el lunes en la mañana, que la Comisión Primera está citada para el proyecto de ley de convivencia, parece que la 5ª para el tema de Ecopetrol, la 6ª tiene unos temas fundamentales, y solicito a las Comisiones que solamente abran comisiones constitucionales el lunes en la mañana, porque el lunes en la tarde, martes, miércoles y jueves se harán plenarias.

Estamos votando el Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Silvio Vásquez vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Holger Díaz.

Doctor Víctor Yepes.

Se va a cerrar la votación del Orden del Día.

Se cierra, sírvase informar la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el sí 90.

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por el señor Presidente.

Cámara de Representantes
República de Colombia

Orden

Dic. 7 de 2010

ORDEN DEL DÍA CON MODIFICACIONES

Sí: 87

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos R. Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérrer L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Cuenca Ch. Carlos A.

García T. William

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Muvdi A. Pedro
 Patiño A. Diego
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Dussan L. Luis E.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando

Escobar G. Heriberto
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Tavera A. Didier A.
 Arias C. Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4102

Registro manual para votaciones

Orden

Tema a votar: Orden del Día con modificaciones

Sesión plenaria: martes 7 de diciembre de 2010

Sí:

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Vásquez Villanueva Silvio.

Nota Aclaratoria votación Sesión Plenaria del 7 de diciembre de 2010

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida al Orden del Día, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 90 votos.

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 89 votos.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Sigamos con el Orden del Día.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Segundo. Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, 173 de 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.**

Doctores

ARMANDO BENEDETTI

Presidente

Senado de la República

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Cámara de Representantes

Apreciados presidentes:

De acuerdo con la asignación efectuada por las presidencias del Senado y de Cámara y de conformidad con los artículos 171 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias de los días 6 de octubre del 2010 en Cámara y el día 1º de diciembre de 2010 en Senado, por las siguientes razones:

En virtud de los anterior, para los efectos pertinentes el citado texto conciliado debidamente enumerado es el siguiente y se anexa el texto conciliado al Proyecto de Ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.*

Firman: *Óscar Bravo Realpe y Luis Fernando Velasco Chaves.*

Señor Presidente, ha sido leído el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el informe de conciliación leído por la Secretaría, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro señor Presidente. Votando sí, se aprueba el infirme de conciliación leído; votando no, se niega.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Luis Felipe Lemus vota Sí.

Efraín Torres vota Sí.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

En algunas ocasiones votando sí, se puede archivar un proyecto doctor.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se retira el voto manual del Representante Luis Felipe Lemos, en razón a que lo hizo electrónicamente.

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

Miguel Amín vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, informe la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el Sí: 86.

Ha sido aprobado el informe de conciliación.

Publicación de los registros de votación del Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, modifica la Ley 599 de 2000.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Conciliación

Dic. 7 de 2010

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 290 de 2010, modifica la Ley 599 de 2000... Conductas Punibles DD. HH.

Sí: 83

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Cortés M. Lucero

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez M. Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Ortiz U. Roberto
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñero Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Eljadue G. Issa

García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabarain D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
De la Peña Fernando
Márquez G. Mercedes E.
Salazar U. Juan Carlos
Cepeda Castro Iván
Arrechea Heriberto
Herrera D. Roberto J.
Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4103

Registro Manual para Votaciones

Conciliación

Tema a votar: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 290 de 2010 modifica la Ley 599 de 2000...

Sesión plenaria: martes 7 de diciembre de 2010.

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Amín Scaf Miguel.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Jorge Gómez, una constancia que usted quiere dejar y me disculpa porque habíamos quedado ayer, tiene el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Continuemos con el Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de objeciones Presidenciales al proyecto de ley por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural algunos inmuebles del sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Miguel Panqueva:

Informe de objeciones al proyecto de ley por la cual se declara patrimonio histórico y cultural algunos inmuebles del Sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones, se anexa el texto con la explicación correspondiente tal como fue publicado en la gaceta y termina el informe con la siguiente proposición:

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes aprobar aceptando las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad parcial al proyecto, con exclusión del término de lo solicitado en el artículo 6° y estableciendo las garantías legales al proyecto de Ley 263 del 2009 Cámara, 08 del 2009 Senado.

Firman: honorables Representantes, *Telésforo Pedraza*, y el honorable Senador *Manuel Enrique Rosero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración las objeciones presentadas por la Presidencia y la proposición de los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Roosevelt Rodríguez Vota Sí

Efraín Torres Vota Sí

Victoria Vargas Vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Miguel Amín Vota Sí

Eduardo Crissien Vota Sí

Albeiro Vanegas Vota Sí

Víctor Hugo Moreno Vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Votando sí, se acepta el informe sobre las objeciones presidenciales y el proyecto se envía nuevamente a sanción del señor Presidente de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se va acerrar la votación, se cierra, señor Secretario, por favor.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el Sí: 81

Por el No: 9

Ha sido aprobado el informe por el cual se aceptan las objeciones presidenciales presentadas por el Gobierno Nacional y se enviará el proyecto nuevamente a sanción Presidencial.

Publicación de los registros de votación del informe de Comisión sobre objeciones Presidenciales al Proyecto de ley por el cual se declaran patrimonios histórico algunos Sanatorios

Cámara de Representantes

República de Colombia

Objeciones

Diciembre 7 de 2010

Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 263 de 2009, Inmuebles Sanatorio de Agua de Dios... Contratación

Sí: 72

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez M. Miguel

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Henao M. Óscar H.
 Martínez R. Rosmary
 Mesa B. José I.
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Muvdi A. Pedro
 Ortiz U. Roberto
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Romero Piñero Rafael
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Velásquez J. Hugo
 Gallardo A. Julio
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Cepeda Castro Iván
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.
 No: 9
 Arenas Prada Miguel
 Gómez V. Jorge E.
 Marín Óscar de Jesús
 Salamanca C. Pablo
 Suárez Flórez Mario
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Benavidez A. Javid
 De la Pena Fernando
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4104

Registro Manual para Votaciones

Objeciones

Tema a Votar: Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 263 de 2009.

Sesión Plenaria:

Martes 7 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Vargas Vives Victoria Eugenia

Amín Escaf Miguel

Crissein Borrero Eduardo Alfonso

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Buenahora Febres Jaime

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Nota aclaratoria de votación sesión plenaria del 7 de diciembre de 2010

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida al informe de objeciones presidenciales al proyecto de ley por el cual se declaran patrimonio histórico algunos sanatorios, de la siguiente manera:

VOTACIÓN ANUNCIADA:

POR EL SÍ: 81 VOTOS

POR EL NO: 9 VOTOS

VOTACIÓN EFECTIVA EN REGISTROS:

POR EL SÍ: 80 VOTOS

POR EL NO: 9 VOTOS

El Secretario,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, informarle a la Plenaria cómo quedó la comisión de conciliación del proyecto de salud. Por el Partido Liberal quedó el doctor Víctor Yepes; por el Partido de la U, el doctor Luis Fernando Ochoa y el doctor Didier Burgos; por el Partido Conservador, Marta Ramírez, Armando Zabaraín; por el PIN, Holger Díaz; y por el Polo, Alba Pinilla.

Continúe, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 85 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.*

Hay impedimentos para este proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a analizar los impedimentos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hasta ahora han llegado ocho impedimentos, pero la Secretaría ha tenido conocimiento de un concepto emanado de la sala de consulta y del servicio civil, en relación con una consulta que le hizo al Ministerio el doctor Iván Cepeda, manifestando o requiriéndole despejaran dudas jurídicas sobre si

tenía que declararse impedido en el trámite de este proyecto, y la sala de consulta y del servicio civil del Consejo de Estado conceptuó que no había razón para declararse impedido en el trámite de este proyecto.

Las razones que mostró el doctor Iván Cepeda fue su condición de víctima y la de su familia dentro del largo proceso de violencia que ha vivido nuestro país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Antes de discutir los impedimentos, quiero que frente a una petición formulada por los voceros de los partidos al señor Ministro del Interior, para que le hiciera la consulta al Consejo de Estado, ese organismo hizo este pronunciamiento que fue debidamente discutido en la Comisión Primera y que quiero que sea leído por el señor Secretario en la Plenaria.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, fue una consulta radicada bajo el número 1101030600-2010-00112-00 número interno 2042, de la Sala de Consulta y Servicio Civil.

Consejero ponente: Augusto Hernández Becerra.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de octubre de 2010, y estos fueron los interrogantes que le planteó el Gobierno por solicitud del Representante Iván Cepeda, al honorable Consejo de Estado.

Llamamos la atención de los doctores que se han declarado impedidos del doctor Yepes, doctor Alfredo De Luque, doctora Consuelo González, doctor Silvio Vásquez, doctora Mónica Anaya, doctora Mercedes Márquez, doctora Rosmery Martínez, doctor Alejandro Chacón, doctor Issa Eljadue y Luis Antonio Serrano, para que presten mucha atención a este concepto del Consejo de Estado.

El Ministro eleva a la sala de consulta las siguientes preguntas:

Primero: Los congresistas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad de una víctima y que de acuerdo con el artículo 21 del Proyecto de ley 107 Cámara, podrían ser beneficiarios de la indemnización de las medidas de reparación previstas en el artículo 56 del mismo, ¿se encuentran incursos en conflicto de interés, y en consecuencia se deben declarar impedidos para discutir y votar el citado proyecto de ley?

Segundo: Los congresistas que se encuentren en primer grado de consanguinidad de una víctima y que de acuerdo con los artículos 21-56-57 del

Proyecto de ley 107 Cámara, podrían ser beneficiarios de la medida de restitución de tierras. ¿Se encuentran incursos en conflicto de interés y en consecuencia se deben declarar impedidos y votar el citado proyecto de ley?

Tercero: Los congresistas que hayan declarado víctimas y reparados por sentencia judicial de un tribunal nacional o internacional y que se encuentren en el primer grado de consanguinidad de una víctima, ¿se encuentran incursos en conflicto de interés y en consecuencia se deben declarar impedidos para discutir y votar el citado proyecto de ley?

Luego de varias consideraciones la sala resolvió de esta manera:

Los congresistas que tengan vínculos de primer grado de consanguinidad con una víctima y que de acuerdo con el artículo 21 del Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, podrían ser beneficiarios de las medidas de reparación señaladas en el artículo 56 dentro de las cuales está la indemnización, no se encuentran incursos en conflictos de interés y en consecuencia no deben declararse impedidos para discutir y votar el mencionado proyecto de ley.

Segundo: Los congresistas que tengan vínculos en primer grado de consanguinidad con una víctima y que de acuerdo con los artículos 21-56-57 del Proyecto 107 de 2010 Cámara, podrían ser beneficiarios de la medida de restitución de tierras no se encuentran incursos en conflicto de interés y en consecuencia no deben declararse impedidos para discutir y votar el mencionado proyecto de ley.

Los congresistas que hayan sido declarados víctimas y que por tal motivo hayan sido reparados mediante sentencia judicial de un tribunal nacional o internacional y tengan vínculos de primer grado de consanguinidad con una víctima, no se encuentran incursos en conflicto de interés respecto al Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara; y por tanto, no deben declararse impedidos para discutir y votar dicho proyecto.

Suscriben el concepto: Enrique Arboleda, Augusto Hernández, Consejero ponente, William Zambrano Cetina, Consejero, Luis Fernando Álvarez Jaramillo, Consejero y Presidente del Consejo de Estado.

Este concepto fue expedido a instancias del señor Ministro del Interior y de Justicia por una solicitud que a su vez le hiciera el Representante Iván Cepeda.

Señor Presidente, analizados los impedimentos, la Secretaría encuentra que versan sobre distintas causas.

El doctor Carlos Alejandro Chacón se declara impedido porque fue asesor y abogado de víctimas del conflicto armado antes de ser Congresista.

El doctor Issa Eljadue se declara impedido porque según él a los alcaldes les fijan unas competencias en este proyecto y su hermano es alcalde del Municipio del Carmen del Magdalena.

El doctor William García se declara impedido porque manifiesta que en el año 2000 fue objeto del delito de secuestro por parte de la guerrilla.

La doctora Mónica del Carmen Anaya se declara impedida porque su esposo ostenta la condición de alcalde y en este proyecto se les fijan unas competencias y funciones a los alcaldes.

La doctora Mercedes Márquez se declara impedida porque manifiesta que su grupo familiar, padre y esposo, fueron víctimas de entregas forzosas de fincas a grupos al margen de la ley que azotaban la región, casos que fueron puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

El doctor Alfredo De Luque, en razón a que un tío materno fue víctima del secuestro y además que por culpa del conflicto armado no pudimos volver a los predios de propiedad de mi madre por mucho tiempo o sea, una especie de desplazamiento forzado.

El doctor Dídier Alberto Tavera Amado se declara impedido porque familiares suyos han sido objeto de varios secuestros: su abuela paterna fue secuestrada en el 92 por las FARC; su señor padre fue secuestrado en los años 96 y 98 por las FARC y el ELN y su posterior asesinato en el 2000 por el EPL.

De igual forma, el Representante Dídier fue secuestrado en 1997 por grupos al margen de la ley, ostentando entonces la condición de víctimas.

El doctor Luis Antonio Serrano, en atención a que personalmente y miembros de mi familia tendríamos la calidad de víctimas, ya que fue objeto de delitos por parte de grupos armados al margen de la ley.

La doctora Rosmery Martínez, por cuanto fue víctima de un atentado junto con su hija y un hermano perpetrado por un grupo armado al margen de la ley.

La doctora Consuelo González de Perdomo y el doctor Silvio Vásquez se declaran impedidos, ya que nuestra condición de víctimas es un hecho notorio y de algunos preceptos del articulado podrían configurar un conflicto de interés y dejan constancia que se retiran del recinto mientras le resuelven el impedimento.

Firman, Consuelo González de Perdomo, Silvio Vásquez Villanueva.

El doctor Jaime Yepes se declara impedido porque ha sido víctima del conflicto armado en razón a que los paramilitares asesinaron a una hija del doctor Yepes en el año 2000.

El doctor Dídier Burgos manifiesta que tiene una persona en condición de víctima de actores del conflicto armado en el tercer grado de consanguinidad.

El doctor Mario Suárez, por haber tenido la condición de víctima del delito de extorsión por parte de los grupos FARC y ELN, en 1999.

Dos hermanos secuestrados, dos tíos asesinados por grupos al margen de la ley hacen que me declare impedido para participar en el trámite de este proyecto de ley.

Firma: José Alfredo Gneco.

Diego Naranjo se declara impedido porque en la época en que se desempeñó como Alcalde del municipio de Belén de Umbría, en el departamento de Risaralda, fue víctima del delito de amenaza por parte de la guerrilla, puso en conocimiento de las autoridades esta situación y tuvo que salir del país para proteger su vida durante un año. Por lo tanto, se considera víctima del conflicto armado.

Dos hermanos fueron asesinados por la guerrilla y fui secuestrado en el año 98 por el EPL. Por lo tanto, tengo la condición de víctima y familiares en esa condición.

Firma: Gerardo Tamayo.

El doctor Miguel Gómez se declara impedido por cuanto su familia ha sido víctima de hechos violentos relacionados con la inseguridad y la impunidad en Colombia.

El doctor Yensy Acosta se declara impedido en razón a que su señor padre fue asesinado por grupos armados al margen de la ley y considera que le puede asistir un conflicto de intereses al participar en el trámite y votación de este proyecto de ley.

Me permito declararme impedida ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto 85, por haber estado secuestrada por la guerrilla y asesinato de un hermano.

Firma: Esmeralda Sarria.

Señor Presidente, hay 18 impedimentos que tienen como argumento o razón de su presentación ante la Plenaria, que han sido víctimas de grupos armados al margen de la ley en el conflicto armado colombiano o familiares suyos han sido afectados en algunos casos en su integridad personal y en algunos casos en su vida y en sus bienes, en sus propiedades, como despojos de tierras, etc.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Óscar Bravo, coordinador de ponentes y luego el doctor Silvio.

Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente, al parecer no se escuchó o no se entendió el concepto del Consejo de Estado. Ese tema lo debatimos en la Comisión Primera y una vez leído y asimilado el concepto del Consejo de Estado queda claro que quienes han tenido parientes víctimas de la guerrilla o de los paramilitares, no están impedidos para votar este proyecto de ley, porque si vamos a eso, todos tenemos un familiar en grado cercano o lejano que ha sido víctima de la violencia, en un país tan violento como ha sido el nuestro.

De manera que les pediría a los firmantes de estos 18 impedimentos que los retiraran, pero si no es así, que los votemos negativamente, en aras a que la justificación es la misma y si usted lo considera pertinente, señor Presidente, que se vuelva a leer el concepto, porque no lo oyeron o no lo entendieron, pero el Consejo de Estado es sumamente claro sobre el particular.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hay un concepto que fue estudiado por la Comisión Primera, que fue debidamente leído por el señor Secretario y si hay que volverlo a leer, se hará así. Señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, el concepto tiene tres preguntas que se le hicieron por parte del Ministerio del Interior y de Justicia al Consejo de Estado.

Las preguntas fueron específicas.

Primero: Los congresistas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad de una víctima y que de acuerdo con el artículo 21 del Proyecto de ley 107 Cámara, podrían ser beneficiarios de la indemnización de las medidas de reparación previstas en el artículo 56 del mismo, ¿se encuentran incursos en conflicto de interés y en consecuencia se deben declarar impedidos para discutir y votar el citado proyecto de ley?

Esa fue una pregunta que el Consejo de Estado respondió de manera negativa diciendo que no existía conflicto de interés y que por tal razón no deberían presentar impedimentos los Representantes por tal circunstancia.

Segundo: Los congresistas que se encuentren en primer grado de consanguinidad de una víctima y que de acuerdo con los artículos 21-56-57 del Proyecto de ley 107 Cámara, podrían ser beneficiarios de la medida de restitución de tierras, ¿se encuentran incursos en conflicto de interés y en consecuencia se deben declarar impedidos y votar el citado proyecto de ley?

El Consejo de Estado en su sala de consulta también fue categórico en afirmar que no existía razón para declararse impedidos por esta circunstancia.

El tercer punto, que es tal vez el que más guarda relación con los impedimentos leídos, es el interrogante relacionado sobre los congresistas que hayan sido declarados víctimas y reparados por sentencia judicial de un tribunal nacional o internacional y que se encuentran entre el primer grado de consanguinidad de una víctima se encuentran incursos en conflictos de intereses y por ese hecho deberían declararse impedidos.

Y el Consejo de Estado respondió categóricamente que no deberían declararse impedidos.

El Consejo de Estado hizo un análisis del conflicto de interés de los congresistas en el marco jurisprudencial y doctrinario y habla que a propósito de ley de normas tributarias aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico, también hubo interrogantes sobre este particular. Y refiriéndose al proyecto de las víctimas dice así:

“Así las cosas, no cabe predicar en el presente caso un conflicto de intereses en la medida en que los congresistas que pudieran ser considerados como víctimas no obtendrían por la aplicación de la ley, un beneficio exclusivo como tampoco un beneficio concreto o específico, pues el proyecto se ha concebido para favorecer a la población del país que en general ha sufrido el flagelo de la violencia. Si a determinados congresistas les resultaran aplicables los beneficios estipulados en la ley, los recibirían no por circunstancias de ser congresistas sino porque son acreedores de ellos en igualdad de condiciones frente a las demás personas amparadas en su condición de seres humanos, que también han sufrido los golpes de la violencia.

Ahora bien, quienes de acuerdo con el proyecto tengan el carácter de víctimas, por este motivo son beneficiarias de las medidas de reparación enunciadas en el artículo 56 del proyecto en los siguientes términos (...) “y señalan los beneficios que puede recibir una persona declarada víctima.

Es de destacar que las medidas de reparación son enunciadas en el proyecto de manera general y abstracta e incluyen no solo restituciones de naturaleza económica sino también de orden social

y moral que se proyectan al inmenso conjunto de personas que son víctimas o a sus allegados.

De otra parte, merece consideración el hecho de que la reparación integral a las numerosas víctimas de las violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos al margen de la ley se dirige en condición necesaria para transitar hacia el posconflicto y la paz, objetivos que se confunden indiscutiblemente con el interés general.

La institución del conflicto de intereses apunta a trazar un límite entre el ejercicio legítimo de la función legislativa y el aprovechamiento de esa función por parte del Congresista para obtener beneficios personales o en favor de aquellas personas allegadas que determina la ley. Así las cosas, no se presenta conflicto entre el interés personal del congresista y el interés general cuando la ley tiene por destinataria a la generalidad de la sociedad en abstracto, hipótesis en la cual quedan incluidos los amplios sectores sociales que son objeto de determinadas leyes, como por ejemplo, las minorías étnicas o culturales, las profesiones, los contribuyentes o como el que nos ocupa, las víctimas de la violencia en Colombia.

No sería razonable, por consiguiente, afirmar que por el hecho de ser abogado un congresista estaría impedido para participar en la aprobación de una ley que expida el estatuto de dicha profesión, que por ser indígena estaría impedido para participar en el trámite de la ley orgánica que reglamente las entidades territoriales indígenas, que por ser propietario estaría impedido para intervenir en la discusión de una ley sobre el impuesto predial o que por la definición legal de víctima del conflicto estaría impedido para intervenir en los debates de un proyecto de ley que establece de manera general las reglas de resarcimiento a las víctimas de la violencia en Colombia.

En todos estos casos ciertamente podría el Congresista derivar de la ley en cuya discusión interviene un beneficio personal pero no por las circunstancias de ser miembro del Congreso ni porque la ley se dirija a un grupo de personas tan restringido y exclusivo y por tanto excluyente que convierta al Congresista en un destinatario predilecto.

En los anteriores ejemplos las leyes no se dirigen a todos los colombianos sino a grupos muy significativos: los abogados, los indígenas, los propietarios de inmuebles, las víctimas del conflicto; no todos los congresistas forman parte necesariamente de estos grupos, pero por la amplitud social de dichos sectores en la Nación y la generalidad de las prescripciones de la ley a ellos dirigida, normalmente algunos de los congresistas podrían quedar incluidos. Pues bien, en estos casos no cabe la figura del conflicto de intereses, pues a pesar de

que un congresista podría convertirse en destinatario de algunas de las disposiciones legales, tal hecho no obedece a que la ley busque favorecerlo directa, exclusiva y especialmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Silvio Vásquez y el doctor Miguel Gómez y el doctor Constantino y los que presentaron impedimentos, que los haya convencido el concepto del Consejo de Estado retirarían el impedimento, si no pasamos a votar cada impedimento.

Palabras del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes, quisiera que en el caso de la doctora Consuelo González de Perdomo y el mío se tuviera en cuenta que somos víctimas directas de un delito de lesa humanidad, como es el secuestro.

Hemos realizado una demanda de reparación directa contra el Estado y así mismo anotar en el libro respectivo, que nuestro caso es especial en ese sentido y le quiero pedir a la Plenaria que el caso de la doctora Consuelo y Silvio Vásquez sea tratado con especial atención en este impedimento que solicitamos; pero si en la sabiduría de la Plenaria la determinación es que se nos niegue el impedimento, le pediría que me diera la licencia de abandonar el recinto, y desde luego lo voy a hacer antes de que usted ponga en consideración los impedimentos para no participar en esa discusión y en la votación, como también le pediría se me excusara para hacer parte de la discusión y aprobación del proyecto de ley sobre reparación de víctimas y sobre las tierras, que se va a discutir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Silvio, si la Plenaria no acoge su impedimento, no puedo autorizarlo a hacer lo contrario de lo que la Plenaria ordena.

Palabras del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Señor Presidente, pero dejo la constancia que me retiro, y espero que me entienda.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Puede dejar la constancia pero queda en libertad de tomar una decisión; pero frente a la decisión de la Plenaria, me tengo que acoger.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Miguel, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente.

Sobre el tema del concepto del Consejo de Estado, me parece que las explicaciones que ha dado el señor Secretario son muy claras. No obstante que el Gobierno ha tomado la mala costumbre de considerar que los conceptos del Consejo de Estado son seguros, lo único que son es eso, conceptos, y por eso creo que es prudente de parte de aquellos que nos consideramos impedidos presentar formalmente los impedimentos a la Mesa.

Un concepto del Consejo de Estado puede cambiar y no obliga a los tribunales ni a las altas cortes a respetarlo. Por ejemplo, el Gobierno ha tomado una decisión muy riesgosa de cambiar la terna de fiscal sobre la base de un concepto del Consejo de Estado, que no obliga en absoluto a los demás altos tribunales del país y que por lo tanto muy seguramente, la elección de la nueva fiscal va a ser objeto de una nueva demanda.

Por eso le pido, señor Presidente, que votemos rápidamente los impedimentos y salgamos de ese problema, votémoslos afirmativa o negativamente pero dejemos de perder el tiempo en este asunto.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Constantino y arranquemos con el primer impedimento.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias, señor Presidente.

El concepto leído por el señor Secretario nos deja muchas dudas y los conceptos del Consejo de Estado, como dice el doctor Miguel Gómez, no obligan. Y el Consejo de Estado en muchas oportunidades está cambiando de conceptos y de jurisprudencia.

Cómo no va a haber conflicto de intereses cuando a muchos parlamentarios los grupos al margen de la ley les han asesinado a sus familiares; aquí sí hay un conflicto directo de intereses, y la recomendación que le haría a esos parlamentarios es que se abstengan de votar este proyecto de ley, porque en política hay muchos enemigos, y tengan la plena seguridad que van a ser demandados ante el Consejo de Estado, y no es raro que el mismo Consejo de Estado se aparte de este concepto, como sucede en muchas cortes, y les decreta la pérdida de investidura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Primer impedimento.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Le voy a dar lectura a los que radicaron

El Doctor Jimmy Sierra se declara impedido para participar en el debate y aprobación de este proyecto porque su sobrino fue víctima del conflicto armado.

El Representante Fernando Hinestroza se declara impedido porque el Senador en su momento, Juan Carlos Martínez, fue objeto de un atentado perpetrado por la guerrilla.

El doctor Simón Gaviria Muñoz se declara impedido por el fallido homicidio de mi tía Liliana Gaviria Trujillo.

Están leídos los tres impedimentos.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Como estos impedimentos tienen una misma causa, acá surgen dos posibilidades; una, que se voten en bloque y la otra, señor Presidente, que se voten de manera individual y en este caso quienes se han declarado impedidos de acuerdo a jurisprudencia de la Corte Constitucional, podrían votar los impedimentos de los demás siempre y cuando el suyo no les haya sido resuelto.

El doctor Miguel Arenas también se declara impedido porque su grupo familiar ha sido víctima del conflicto armado.

Si se vota en bloque, los que se declaran impedidos no pueden votar en bloque los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Obed.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor Presidente, sin ser abogado y lo pueden aclarar quienes tengan demandado al Estado, ¡ojo!, ese tipo de impedimento es diferente a quien haya sido víctima y hoy no tengan demandado al Estado, por un lado; y si los votan en bloque, desde luego se deben retirar todos. Para que tengan en cuenta ese tema y usted tome la decisión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Vamos a votar en bloque. Señor Secretario, empiece a leerlos uno por uno.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

El del doctor Dídier Tavera, continúa el impedimento; el del doctor Alfredo De Luque, continúa con el impedimento; doctor William García, continúa con su impedimento; el doctor Luis Antonio Serrano, continúa con su impedimento; doctora Rosemary Martínez, continúa con su impedimento; la doctora Consuelo González de Perdomo y el doctor Silvio Vásquez Villanueva, continúan con su impedimento; doctora Mercedes Márquez, continúa con su impedimento; el doctor Jaime Yepes, continúa con su impedimento; el doctor Didier Burgos, continúa con su impedimento; el doctor Mario Suárez, continúa con su impedimento; el doctor José Alfredo Gneco, continúa con su impedimento; el doctor Gerardo Tamayo, continúa con su impedimento; el doctor Miguel Gómez, continúa con su impedimento; el doctor Yensi Acosta, igual; la doctora Esmeralda Sarria, continúa con su impedimento; el Doctor Diego Naranjo, continúa con su impedimento; el doctor Simón Gaviria, continúa con su impedimento; el doctor Jimmy Sierra, igual; el doctor Jairo Hinestroza y el del doctor Miguel Arenas Prada, para un total de ...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Separemos el del doctor Silvio y el de la doctora Consuelo.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Entonces, quedarían 20, pues se excluyen esos dos porque tienen demanda contra el Estado.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Armando Zabaraín, frente a los impedimentos para que pasemos a votarlos.

Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente.

Quiero sugerir respetuosamente que se hagan individuales, señor Presidente, porque cada uno de ellos tiene sentido diferente y para tener más claridad cuando vayamos a votar, sería preciso que tengamos la manera de individualizarlos para hacerlo con un criterio más claro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Armando, lo que me dice el señor Secretario es que los impedimentos, excepto el de la doctora Consuelo y el del doctor Silvio, son bajo el mismo concepto.

Doctor Guillermo Rivera y doctora Rosemary Martínez.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, discrepo de la apreciación que acaba de hacer el colega Armando Zabaraín y realmente el argumento de todos los parlamentarios que han presentado su impedimento es idéntico, y es haber sido víctima de graves violaciones a los Derechos Humanos. Obviamente, cada circunstancia es distinta, unos por la guerrilla otros por los paramilitares, otros secuestrados, otros extorsionados; en fin, pero el contexto general es exactamente el mismo.

Por esa razón insisto en que se puede votar en bloque; es más, incluso diría que el de la doctora Consuelo González de Perdomo también idéntico, porque es objeto de una violación a una norma internacional de los Derechos Humanos y a una infracción del Derecho Internacional Humanitario. De suerte que usted podría poner en consideración en bloque la totalidad de los impedimentos, porque en el fondo todos tienen la misma argumentación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctora Rosmery Martínez.

Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, señor Presidente.

A pesar de que hay una jurisprudencia del Consejo de Estado, mi impedimento lo negaron en la Comisión Primera, pero mi derecho a la ética y a mis principios morales y profesionales creo que la Plenaria debe votar individualmente cada impedimento, porque fui víctima de las FARC, este grupo al margen de la ley; entonces, creo que se debe votar individual.

Ya hemos avanzado y creo que no debemos correr por correr, vamos a votar pero es bueno que los impedimentos sean leídos uno por uno para quedar más tranquilos y para tener un soporte jurídico, por si en algún momento desconocen que nosotros fuimos personas que pusimos en conocimiento tanto en la Comisión como en la Plenaria.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctora Rosemary, ya fueron leídos por parte del Secretario. En consideración los impedimentos leídos, excepto los de la doctora Consuelo y el doctor Silvio. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrado. Se abre el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Con la constancia que todos fueron leídos por la Secretaria, se abre el registro.

Efraín Torres	vota no
---------------	---------

Se retiran del recinto los Representantes que se declararon impedidos.

Ignacio Mesa	vota no
--------------	---------

Votando Sí, se aprueban los impedimentos; votando No, se niegan.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Estamos votando los impedimentos y el concepto del Consejo de Estado es muy claro, por eso sacamos el de la doctora Consuelo y el del doctor Silvio.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Roosevelt Rodríguez):

Roosevelt Rodríguez	vota sí
---------------------	---------

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

El doctor Bocanegra	vota no
---------------------	---------

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Roosevelt Rodríguez):

El doctor Barrios	vota sí
-------------------	---------

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Enseguida vamos a escuchar a los ponentes y votaríamos la proposición con que termina el informe de ponencia. Seguimos discutiendo el proyecto y votaríamos el día lunes en la tarde todo el texto del proyecto para que tengamos la oportunidad de salir temprano a estar con las familias en la noche de la Novena.

Cierre el registro, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se cierra el registro.

Por el Sí: 50

Por el No: 42.

Han sido aprobados los impedimentos leídos. Por lo tanto, se les informa a los Representantes que se declararon impedidos que quedan autorizados para no participar ni en la discusión ni en la votación de este proyecto; es decir, están impedidos para hacerlo.

Publicación de los registros de votación de los impedimentos presentados al proyecto sobre reparación integral a las víctimas:

Cámara de Representantes
República de Colombia
Proyecto de ley 107 de 2010
(diciembre 7)

Impedimentos varios Representantes, atención, reparación integral y restitución de tierras a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos

Sí: 48

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Salas M. Luis E.
Buenahora F. Jaime
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Crissien B. Eduardo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Salamanca C. Pablo
Díaz Ortiz Gloria
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan Carlos
Valencia G. Noel R.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Escobar G. Heriberto
García G. Libardo E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos

No: 39

Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Cervantes V. Jaime
Cuenca C. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
Giraldo A. Atilano
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4105

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 107 de 2010

Tema a votar: Impedimentos varios Representantes

Sesión plenaria: martes 7 de diciembre de 2010.

Sí. 2

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Correa Mojica Carlos Arturo

No: 2

Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Mesa Betancur José Ignacio.

Nota aclaratoria de votación sesión plenaria del 7 de diciembre de 2010

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida al bloque de impedimentos presentados al proyecto de ley sobre reparación integral a las víctimas, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el sí: 50 votos

Por el no: 42 votos

Votación efectiva en registros:

Por el sí: 50 votos

Por el no: 41 votos

El Secretario,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

El impedimento del doctor Silvio y de la doctora Consuelo.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Faltan otros impedimentos señor presidente, ya fue leído el de la doctora Consuelo y el del doctor Silvio. Puede usted abrir el registro, señor presidente. Se va a votar el impedimento del doctor Silvio y de la doctora Consuelo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se abre el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Se abre el registro, el impedimento de la doctora Consuelo González de Perdomo y del doctor Silvio que se declararon impedidos por haber sido víctimas del delito de secuestro y tener demandas contra el Estado por estas circunstancias.

Constantino Rodríguez	vota sí
Roosevelt Rodríguez	vota sí
José Ignacio Mesa	vota no
Hernán Penagos	vota sí

Fueron 19 impedimentos los aprobados en la anterior votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se va a cerrar la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Estamos votando los impedimentos de la doctora Consuelo González de Perdomo y Silvio Vásquez.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se va a cerrar la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Eduardo Diazgranados Abadía	vota sí
-----------------------------	---------

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se cierra.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí: 55

Por el no: 32.

Han sido aprobados los impedimentos de la doctora Consuelo González y del doctor Silvio Vásquez.

Publicación de los registros de votación de los impedimentos presentados por la doctora Consuelo González y del doctor Silvio Vásquez para el proyecto sobre reparación integral a las víctimas.

Cámara de Representantes
República de Colombia
Impedimentos honorables Representantes Consuelo González, Silvio Vásquez

Atención, reparación integral y restitución de tierras a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

Sí: 51

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Salas M. Luis E.
Buenahora F. Jaime
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez E. Raymundo
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez E. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Jimenez L. Carlos A.
Anaya Mónica del C.
Franco C. Adriana
Yepes Flórez Víctor

Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Mesa E. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez E. Juan Carlos
Valencia G. Noel R.
Zabaraín D. Armando
Betancourt Bayardo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Acuna Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
No: 31
Valdés E. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Cervantes V. Jaime
Cuenca C. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
Giraldo A. Atilano
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Escobar C. Carlos
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Sandoval P. Iván

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Zuluaga D. Carlos A.

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4106

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 107 de 2010

Tema a votar: Impedimentos honorables Representantes Consuelo González, Silvio Vásquez.

Sesión plenaria: martes 7 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Calvo Constantino

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Penagos Giraldo Hernán

Díazgranados Abadía Eduardo A.

No:

Mesa Betancur José Ignacio.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, quedan dos impedimentos por la misma razón, de Fernando de la Peña y el doctor Jorge Gómez Villamizar, por la categoría de ser víctimas...

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Y ¿por qué no están en el otro bloque, señor Secretario?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Porque los radicarón hace escasos minutos, señor Presidente, cuando ya se había abierto la votación para votar el anterior bloque.

Jorge Gómez: He sido amenazado y extorsionado por el ejército de liberación nacional popular, y me declaro víctima del conflicto.

El doctor Gómez Villamizar retira su impedimento.

Fernando de la Peña Márquez: Teniendo en cuenta que mi familia y yo fuimos víctimas de un atentado del ELN, en el municipio de Río de Oro, en departamento del Cesar, debiendo fijar mi residencia en la ciudad de Bucaramanga y, por tanto, podía ser beneficiario de este proyecto de ley; además, porque en el año anterior me fue aprobada por la Plenaria de la Cámara el impedimento para participar y votar en un proyecto similar al anteriormente citado.

Firma: Fernando de la Peña.

El doctor Elías Raad, en razón a que el cónyuge de una pariente en el cuarto grado de consanguinidad, fue asesinado por un grupo armado al margen de la ley.

Son estos dos impedimentos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por tener la calidad de víctimas del conflicto, se abre el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Es bueno clarificar que en el cronograma que se hizo con los voceros de unidad nacional, quedamos que hoy discutíamos víctimas y votaríamos el día lunes, estamos dentro del cronograma y por eso vamos a discutir hoy el proyecto de ley.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):

Efraín Torres	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota sí
José Ignacio Mesa	vota no.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Estamos votando los impedimentos de Fernando De La Peña, Elías Raad

Eduardo Crissien	vota sí.
------------------	----------

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Por el sí: 50.

Por el no: 34.

Han sido aprobados los impedimentos de Fernando de la Peña y Elías Raad.

Publicación de los registros de votación de los impedimentos presentados por los honorables Representantes Fernando De La Peña y Elías Raad al proyecto sobre reparación integral de víctimas.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de ley 107 de 2010

(diciembre 7)

Impedimentos honorables Representantes Fernando de la Peña M., Elías Raad H.

Atención, reparación integral y restitución de tierras a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos...

Sí: 48

Amaya García Claudia

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Anaya Mónica del C.

Franco C. Adriana

Vargas B. Victoria

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Benavidez S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Clavijo C. Orlando

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Ramírez O. Martha

Roa S. Humphrey

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan Carlos

Valencia G. Noel R.

Zabaraín D. Armando

Salazar U. Juan Carlos

No: 32

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Rozo R. Jorge E.

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz Urueña Roberto
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Bravo R. Óscar F.
Zuluaga D. Carlos A.
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Prada G. Hernando A.
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-4107

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 107 de 2010

Tema a votar: Impedimentos honorables Representantes Fernando de la Peña M., Elías Raad H.

Sesión plenaria: martes 07 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

No:

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Mesa Betancur José Ignacio.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, quedan pendientes sobre otros temas tres impedimentos, dos impedimentos donde las Representantes Issa Eljadue y Mónica Anaya manifiestan que se declaran impedidas porque en el proyecto se le asignan funciones a los alcaldes municipales y en el caso de la doctora Mónica Anaya, su cónyuge es Alcalde Municipal y en caso del doctor Issa Eljadue su hermano es Alcalde Municipal y consideran que al fijarse nuevas funciones y competencias a los alcaldes se pueden ver abocados a un conflicto de interés, se suma a este impedimento el Representante Ricardo Valencia,

por cuanto su esposa es Alcalde en el Municipio de Dos Quebradas.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Prada y el doctor Guillermo Rivera, y luego el doctor Óscar Fernando Bravo.

Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera llamar la atención y dirigirme a los miembros de la Comisión Primera y a los miembros de la Plenaria. Nosotros estamos tramitando en el Congreso este proyecto de ley de víctimas y tierras, hicimos un debate de fondo en la Comisión Primera en la que naturalmente el primer punto del debate fue revisar los impedimentos que por algún tipo de conflicto de interés algunos de los compañeros hicieron visibles y pidieron el concepto de la Comisión en torno a esos eventuales conflictos de interés.

En la Comisión Primera votamos por una amplísima mayoría negativamente los impedimentos que son básicamente los mismos que hoy la Plenaria ha considerado que son procedentes, y por eso mencionaba que quisiera la atención especial de los compañeros de la Comisión Primera y los que están afuera de este debate, porque se han declarado impedidos, que de pronto me están escuchando en sus oficinas, pero quiero tener un gesto de solidaridad absoluta con aquellos compañeros de la Comisión a los que le negamos el impedimento y en virtud de nuestra interpretación jurídica participamos y votamos en el primer debate de este proyecto.

El punto que quiero dejar a consideración de la Plenaria es que en mi opinión el proceso legislativo por interpretación jurisprudencial de la misma Corte Constitucional, incluso en las etapas pre legislativas vinculantes, como en los planes de desarrollo, es indivisible, hace parte de una unidad y para haber llegado a esta Plenaria, tuvimos que haber votado y habilitado en la Comisión el poder para llegar acá, luego los compañeros a los que hoy les hemos aceptado el impedimento en la Plenaria, ya intervinieron en la votación y aprobación de este proyecto de ley.

Esa contradicción nos deja en un limbo jurídico delicado, y por eso decía que quiero tener un acto de solidaridad con ellos, porque si hoy la Plenaria determina que ellos están impedidos, el hecho de haber participado en el proceso legislativo con su voto, naturalmente los deja incursos en lo que esta plenaria está calificando un conflicto de interés, que puede llegar a generar la pérdida de investidura, y el mensaje que le estamos dando al Consejo

de Estado y que le estamos dando a los colombianos es supremamente delicado el día de hoy.

Esto de por sí es grave, pero no sería tan grave si el día de ayer en el trámite del proyecto de ley del sistema general de seguridad social en salud no hubiésemos negado impedimentos por conflicto de interés que tienen en derecho la misma causa, y me explico:

Ayer negamos impedimentos porque algunas personas algunos Congresistas en todo su derecho llegaron y plantearon que sus parientes estaban vinculados de alguna manera a algún tipo de beneficio que pudieran obtener en virtud de la votación del proyecto de ley que menciono, pues ayer dijimos que esos impedimentos no eran viables, y la causa es exactamente la misma.

Lo que quiero evidenciar es que la Plenaria de la Cámara cambió la interpretación de ayer a hoy y naturalmente cambio la interpretación de la Comisión Primera a la Plenaria de la Cámara, porque estamos cambiando de interpretación casi que diariamente, casi semanalmente y usted lo acaba de ver en el último conflicto de interés que se puso a consideración, cuando casi no se completa la votación, porque hubo un aumento de votos negativos y estuvo a punto de negarse el impedimento de los últimos compañeros, es decir, que la Plenaria casi cambia de decisión ya no solo en términos de semanas ni de días, sino en términos de minutos.

De aceptar este tipo de impedimentos a pesar de un serio y sesudo y estudiado concepto de la Sala de Servicio Civil del Consejo de Estado, a pesar de la citación que la propia Corte Constitucional que señala que el conflicto de interés tiene que ser de tal magnitud que la población a la que se vaya a beneficiar sea efectivamente el Congresista o su familia más cercana, de tal manera que la individualización tenga directa relación con la ley, pero no una norma de carácter general que permita acceso por igual a la totalidad de los colombianos. Ahí es donde está la diferencia del beneficio que tiene que ser inminente claro, directo, individualizable y no un beneficio genérico.

Imagínese usted si estamos hablando de que hay en Colombia entre 4 y 5 millones de víctimas, que una persona que es un sobrino, un tío, un pariente lejano o puede ser incluso un hermano que no es primer grado de consanguinidad, sino segundo, que esa persona de una u otra manera se beneficie con la norma, pero es que se benefician cinco millones más en las mismas condiciones de igualdad y ahí se rompe el conflicto de interés completamente y en eso me parece que el Consejo de Estado es serio, sensato y claro al mandar el mensaje a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil.

En la Reforma Política hicimos el debate y negamos los impedimentos también, en la Ley de Ordenamiento Territorial hicimos el debate y negamos los impedimentos y me parece que este cambio de interpretación jurídica mete en aprietos a nuestros compañeros de la Comisión Primera, mete en aprietos a quienes ayer en el trámite de la ley declararon un conflicto que les fue negado y que hoy la Plenaria cambia de interpretación. Me parece que esto genera, no quiero ser dramático, ni escandaloso, una crisis institucional en el funcionamiento de la Corporación.

Esta mañana debatíamos impedimentos o antes de avanzar en el tema de los funcionarios que pueden ser objeto de beneficio por la temporalidad, como se llama la provisionalidad, y lo mencionaba esta mañana, cuando en la comisión decía por qué en estas vacaciones no dejamos de una vez instalada una comisión con la representación de todos los partidos que reforme la Ley 5ª, que haga un capítulo de conflicto de interés, que sepamos exactamente cuál es el alcance y cuál es el efecto de un conflicto de interés, si el conflicto de interés en cualquier escenario da para que cualquier Congresista pierda la investidura frente a la conducta o eventual interpretación que haga una comisión o una plenaria.

Hay que regular eso, pero mientras lo volvemos ley de la República, creo que lo que hay que volver ley es el concepto de la Sala Civil, coger esas recomendaciones de la Sala y dejar que sean conceptos, como lo decía no vinculantes de la jurisprudencia y volverlos una ley de la República, pero mientras ello ocurre, lo que me parece que no está bien es cambiar de interpretación día a día en materia de conflicto de interés. El mensaje que le estamos dando al Consejo de Estado y a los colombianos cambiando este tipo de interpretaciones en forma permanente, seguramente va a llenar a los intérpretes de una inseguridad jurídica comenzando por nosotros mismos.

Por eso quisiera que abocáramos esto con la delicadeza que trae el tema y sin ser dramático le propondría a usted dos caminos. El primero que convocara a la junta de voceros, con un delegado de cada partido e hiciéramos un debate sobre este tema de conflicto de interés e intentáramos fijar una posición de partidos, para que podamos saber a qué atenernos de aquí en adelante.

A los señores Ministros y a los señores del Gobierno les digo, con esta interpretación cómo vamos a votar el Código de Policía, si todos estamos viviendo en condiciones en las que el Código de Policía nos va a tocar, a los señores del Gobierno y a los compañeros del Congreso les digo, cómo vamos a votar una reforma tributaria si, necesariamente, nos va a tocar.

Propongo entonces que se convoque a una junta en forma inmediata para el día de hoy y revisemos este tema, miremos exactamente qué es lo que está ocurriendo y, finalmente, solicitaría que antes de pasar a considerar este proyecto de ley y tomar una decisión, dando por hecho que aceptamos esta interpretación de la plenaria, hagamos esa reunión y convoquemos a la plenaria entera a revocar la decisión que hoy se ha tomado de aceptar estos impedimentos, que reabramos el debate en la instancia que sea, pero que no caminemos sin brújula. Porque lo que estamos haciendo lo digo, por ejemplo, en el caso de los compañeros de la Comisión Primera que ya intervinieron en este debate es dejarlos en un limbo jurídico que va a tener seguramente a demandas de pérdida de investidura en forma inmediata.

Por esa razón sugeriría que intentáramos con mucha sensatez y tranquilidad y de verdad lo hago con un ánimo absolutamente constructivo, sin el ánimo de incomodar a nadie que no comparta esta interpretación, que intentáramos revocar esas decisiones para habilitar una plenaria tranquila y además que nos dotemos nosotros mismos de la seguridad jurídica que requerimos para poder intervenir en la legislatura.

Bien lo dijo el Consejo de Estado que de prosperar este tipo de interpretaciones la legislación se hace inviable, se hace inane tener una Cámara de Representantes cuando todos vamos a estar relacionados con los temas que van a ser objeto de legislación. No hay posibilidad de separarse de esos temas, porque somos ciudadanos colombianos que tenemos derechos y obligaciones como el resto de colombianos, por eso llegar a este tamaño radical de interpretación, inviabiliza la legislatura, inviabiliza que tomemos decisiones en materia legislativa e incluso en materia constitucional.

Termino diciéndoles que ya aprobamos en Comisión, no recuerdo si en Plenaria, creo que sí, precisamente en la misma línea que declaremos una ausencia total de conflicto de interés en materia de reformas constitucionales, porque cuando tocamos la Constitución ella es intemporal y rige a los 45 millones de colombianos o también nos vamos a declarar impedidos en materia de reformas constitucionales y esta mañana lo vimos. Sé que les molesta a algunos este tipo de intervenciones, pero viabilizamos esta legislatura o paremos en este momento porque no vale la pena seguir así, llamando al país prácticamente a que nos demande a todos por intervenir en las deliberaciones y en las votaciones de las leyes de la manera más noble y con el criterio de mayor buena fe con el que venimos a trabajar en el Congreso de la República. Ahora entonces no podemos intervenir en nada con estas interpretaciones.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Guillermo Rivera, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, quisiera anotar lo siguiente: no me cabe duda de que el resultado de la votación sobre los impedimentos tuvo una consideración de carácter político y no jurídico y eso es perfectamente legítimo en el Congreso, y no voy a reprochar una decisión que tenga carácter político porque esta corporación de suyo tiene ese carácter y nuestras expresiones subyacen justamente de las consideraciones de ese tinte.

Pero quisiera llamar la atención a manera de constancia, sobre el riesgo en el que quizás el pleno de la corporación o su mayoría está poniendo a varios de los colegas, al tratar de expresar un mensaje político bien por la votación de ayer en la reforma a la salud, bien porque este es un proyecto que de tiempo atrás ha defendido el Partido Liberal, y entonces votar positivamente los impedimentos, quizás no tengo la certeza, se convierte en una oportunidad para demorar, para bloquear, para dejar sin quórum a la Corporación.

Y frente a ese mensaje que supongo es político, quisiera recordar varios episodios sobre esta materia. Hace poco el honorable Consejo de Estado decretó la pérdida de investidura del doctor Barrios, quien fue elegido Representante a la Cámara para este período, circularon rumores de que esa pérdida de investidura obedecía a su doble militancia, y al leer la providencia noté que no es por doble militancia, entre otras razones porque la doble militancia no es causal constitucional de pérdida de investidura.

La razón por la cual el Consejo de Estado decretó la pérdida de investidura fue porque él se cambió de partido unos días antes o después, no recuerdo exactamente la fecha en que fue objeto de una sanción por parte del Partido al que pertenecía, y esa decisión se apeló en la Plenaria, y en esa apelación él participó de la votación, lo que le hizo incurrir en conflicto de intereses.

Traigo a colación este ejemplo, porque resulta que como bien lo explica el Representante Prada, nuestros compañeros de la Comisión Primera Constitucional fueron habilitados por la misma Comisión para participar del primer debate de este proyecto de ley y expresaron sus opiniones y votaron positiva o negativamente frente a la totalidad del articulado puesto consideración y recuerden que cuando la Plenaria de la Cámara o cualquiera

de las comisiones acepta un impedimento o lo niega habilitando a un Representante o a un Senador para participar del debate y de la votación, está actuando como juez, está haciendo un examen sobre si el Representante o el Senador está incurso en un conflicto de intereses, luego si una autoridad jurisdiccional acogiera la interpretación de la plenaria de la Corporación ya nuestros compañeros estarían incursos en un conflicto de intereses, porque si esta plenaria decide que por las mismas razones que alegaron en la comisión, ellos estaban impedidos para participar, pues incurrieron en el conflicto de intereses porque, repito, en la comisión expresaron sus opiniones y votaron negativamente o positivamente el proyecto de ley.

De tal manera que ese mensaje político que, supongo se expresó en la votación de los impedimentos, lo que les hace es un flaco favor a quienes presentaron su impedimento en la Comisión, porque participaron del debate votaron y aquí sí se les está negando.

Quisiera hacer un llamado a la sensatez, y si es un mensaje político frente a este proyecto de ley, no es la coalición de Gobierno la que obliga a un Representante o a un Senador a votar en un determinado sentido, sino su propia conciencia, su propia convicción. Ahora, si los partidos toman la decisión de someter este proyecto de ley al régimen de bancadas, pues en cada bancada se expresarán las opiniones y se arrojarán los votos en uno o en otro sentido, y luego la bancada las expresará en esta plenaria.

Termino recordando que cuando discutíamos en el período inmediatamente anterior la ley a través de la cual se pretendía convocar a los colombianos para un referendo que permitiera la modificación de un artículo que a su vez posibilitara al entonces Presidente de los colombianos a presentarse nuevamente como candidato, los conciliadores de ese proyecto suscribieron la conciliación y vinieron al pleno de la corporación y se declararon impedidos, no obstante que habían suscrito el informe de conciliación, y esa contradicción entre una y otra etapa del procedimiento legislativo les valió a ellos una denuncia de carácter penal, y eso en aquel entonces ocurrió en medio del fragor de la discusión, pero sobre todo en medio del afán por asegurar los votos que permitieran la convocatoria de ese referendo.

Aquí sucede lo contrario. Pareciera que no es el afán porque se apruebe la iniciativa, sino el afán por dejar sin quórum esta plenaria y evitar que ella se apruebe, pero esas decisiones contradictorias, esas decisiones no reflexionadas son las que normalmente precipitan las dificultades jurídicas de los colegas.

Quiero invitarlos de la manera más cordial, en tono menor, sin ánimo de reproche, a que el mensaje político que se quiere plantear, desde luego absolutamente legítimo, se presente en la discusión del proyecto de ley, en un debate de control político a través de los comunicados de prensa, para los cuales los partidos a través de sus voceros o sus directores están perfectamente habilitados para hacerlo, pero poner a la corporación en su totalidad en una abierta contradicción, incluido un concepto que aunque no obligante, me parece muy claro del Consejo de Estado, cuando expresó que no existen razones fundadas para pensar que exista un conflicto de intereses en el curso de este proyecto de ley.

Para información de ustedes, fue en una reunión de voceros cuando concurrieron a esa reunión varios magistrados del Consejo de Estado, incluido su Presidente, en la que se les pidió que frente a este proyecto particular se dilucidara si existía o no un conflicto de intereses y fue el propio Presidente del Consejo de Estado quien ofreció sus buenos oficios para que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado le diera trámite lo más pronto posible. Ayudé a redactar la solicitud del concepto para que quedaran incluidas todas las inquietudes, todas las dudas de los Representantes a la Cámara y sobre todos esos numerales, sobre todos esos acápite conceptuó el Consejo de Estado.

Luego, comparto la propuesta del doctor Alfonso Prada de convocar a una reunión de voceros, de volver a abrir la discusión sobre los impedimentos y de dar sobre esa materia un debate desde la sensatez política y no desde el reproche político.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Óscar Bravo, coordinador de ponentes.

Palabras del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente y queridos compañeros: El doctor Guillermo Rivera es muy hábil para mandar unos sablazos directos al corazón y después decir que está actuando con la mayor prudencia y la mayor cordialidad, como sucede en la Comisión Primera, pero no puedo aceptar que se diga que esto ha sido una afrenta contra el Partido Liberal. Este proyecto no es del Partido Liberal, esto es de la coalición de Gobierno, este proyecto si ustedes recuerdan, lo presentó, directamente, históricamente, sentando precedente nunca visto, el propio Presidente de la República, pero además déjeme recordarle doctor Rivera que el Partido Conservador tenía radicado un proyecto de ley de víctimas desde el 20 de julio y lo retiramos. Y recuerde que el proyecto de ley de restitución de tierras nació en

el Ministerio de Agricultura, del Partido Conservador, accedimos a que se unificara con el proyecto de víctimas, de manera que decir que esto es una actitud contra el Partido Liberal, entonces igual contra el Partido Conservador, igual contra la U, igual contra el Polo que ha estado atento y participando activamente de todos los debates y del Mira, de todos los partidos.

Los impedimentos hay que volverlos a presentar en la Plenaria, porque incluso la ponencia y el articulado pueden cambiar a la plenaria y la plenaria tiene otras consideraciones y otros argumentos para estudiar esos impedimentos.

De manera que no puede haberse aceptado en la Comisión, necesariamente, se entiende aceptado para todo el proceso, eso no es así, hay cosas que no quisiera traer a colación de tintes políticos cuando se manejan con ese criterio la aprobación y la negación de los impedimentos, pero no es el caso, pero comparto con usted, doctor Prada, que es urgente que el Presidente convoque, obviamente con la asesoría del Secretario General a un tatequeto al tema de los impedimentos, esto está muy hartos.

Si la mitad de la sesión está estudiando los benditos impedimentos, pero además dentro de esas conclusiones que ustedes van a sacar, tienen que estipular claramente que el parlamentario no se puede declarar impedido porque le provocó, es que voy a declararme impedido a ver si me aceptan para irme, es realmente cuando ustedes tengan conciencia de que tienen un conflicto de intereses, que de pronto no era el caso de lo que estamos votando y por eso no me siento aludido, lo que reclama la atención de la plenaria para negarlo o para aceptarlo.

Por eso término, y por qué no somete usted a la Plenaria el informe con que termina la ponencia, lo votamos y el lunes seguimos con la discusión y con la presentación de todos los ponentes.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Doctor Juan Carlos Sánchez, el doctor Hugo Velázquez.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente, muchas gracias.

Simplemente quiero manifestar mi inquietud sobre el concepto de algunos constitucionalistas y sabios que nos enseñaban en Derecho Romano, si Roma acusa a causa finita, somos una sociedad que se educó con base en dos principios: el látigo y el miedo, el látigo y el infierno llenos de temores, aterrorizados.

Vienen y nos amenazan con el Consejo de Estado y con las Cortes y con eso creemos o creen que vamos a cambiar la decisión soberana y respetable de una plenaria.

Hay algo y le ruego me ponga atención, que no podemos perder de vista y es la diferencia entre las normas de conducta y las leyes físicas y naturales. No necesariamente, porque en la comisión se aprobó o no se aprobó un impedimento, la plenaria tenga que actuar de la misma manera, no necesariamente, doctor Prada, porque la plenaria sentó una posición hoy tenga que amanecer de la misma manera y pensando en idéntica forma.

El día que los metales que se expongan al calor no se dilaten, esa ley física o natural desaparece, pero los conflictos de competencia que estamos aquí discutiendo, de intereses, puede hoy la plenaria pensar que son y mañana cambiar su argumento.

Me parece que no estamos doctor Rivera mandando mensajes políticos, no se ha empezado aún a estudiar este importantísimo proyecto de ley, se están estudiando unos impedimentos, y quisiera que me recordara la Secretaría cuántos honorables Representantes se declararon impedidos y se les aceptó ese impedimento.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Honorable Representante, fueron aprobados 23 impedimentos

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez:

23 impedimentos de 166, hagamos una resta simple, el Presidente tiene una excelente convocatoria, es una norma que despierta todo el interés nacional, que tiene un amplísimo compromiso.

Hay que darle una lectura a la Cámara de Representantes cómo está pensando, pero creo que no puede permitirse y no es respetuoso con la Corporación que llenemos a nuestros compañeros de un temor irreverente, y no es necesario que lo llenemos de miedo, aquí no va a pasar nada y es la decisión de una Plenaria que tiene que ser acatada simplemente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Continúa el uso de la palabra el Representante Hugo Velázquez.

Palabras del honorable Representante Hugo Velázquez Jaramillo:

Señor Presidente, después de lo manifestado por el Representante Prada y por el Representante

te Rivera, no habría mucho que agregar sobre la apreciación que ellos tienen, pero creo que si hay un trasfondo político y una actitud deliberada, premeditada y calculada contra el proyecto de ley que debíamos haber iniciado a discutir.

Cuando desde algún flanco de la Cámara de Representantes, un vocero importante de uno de los partidos se dirige de manera despectiva contra un concepto del Consejo de Estado, desvalorizándolo, inclusive señalando que el concepto de esa Corporación es igual y presumiblemente equívoco, como el que autorizó una nueva terna para la Fiscalía, allí se estaba sembrando no solo un manto de duda sobre el Consejo de Estado, que sería la corporación que debe conocer de cualquier eventualidad de conflicto de interés, sino que además se está mostrando la actitud clara contra el proyecto de ley.

En el diario *El Siglo* precisamente refiriéndose a este mismo proyecto en contra de las víctimas, en contra de su derecho a que se le restituya las tierras, escribía no solo uno de los parlamentarios allegados a este diario, sino también el mismo medio de comunicación. Decía que un gobierno corre el riesgo de perder legitimidad en la medida en que finalmente sean unas minorías quienes vean sus intereses representados en él.

Hay que cuidar que eso no ocurra. El Liberalismo y Cambio Radical, los grandes derrotados en las urnas, ahora parecen ser quienes imponen su voluntad y decía ese mismo parlamentario que este proyecto de ley lo habían convertido en un punto de honor para el Partido Liberal ¡Qué equivocación! Este es un punto de honor para cinco o seis millones de colombianos marginados, desplazados por todos los actores violentos y en no pocos casos por el Estado, y sigue diciendo el diario *El Siglo*, fundado por Laureano Gómez, que algunos sectores en el Congreso quieren agitar banderas populistas sin importar las consecuencias fiscales y sociales que se pueden generar.

Y previenen al Presidente de la República, bajo esta advertencia, que el Presidente Santos no puede permitir que sus triunfos como Ministro de Defensa del Gobierno Uribe, ahora se le conviertan en motivos por los cuales siente la obligación de salir a hacerse perdonar por haber sido uribista, recogiendo en su Gobierno a los que hasta hace poco eran oposición.

Doctor Rivera, si a usted o a alguien le queda duda sobre el propósito político de colocarle palos a la rueda en este proceso legislativo, ahí está la demostración palpable de que hay una actitud hostil no contra el liberalismo, no contra Cambio Radical, no contra el Polo Democrático ni contra los verdes, es una actitud hostil displicente que

desprecia a cinco millones de víctimas que hay en Colombia por el conflicto armado.

Creo que a quienes estamos no solo formando parte de la coalición de Gobierno, sino también a quienes de alguna manera nos identifica la angustia y el dolor de los colombianos que están hoy en esa situación de postración social, nos debe llamar de alguna manera el reto y la preocupación por sacar adelante este proyecto.

Bien lo ha dicho el Representante Bravo, este no es un proyecto del Partido Liberal y nosotros lo reivindicamos diciendo que este es un proyecto de todos los colombianos; por lo tanto, frente a la actitud torticera de cambiar un punto de vista sobre unos impedimentos, no hay más que el mensaje de que están en contra de un proyecto de ley y tenemos que buscar todos los medios para sobreponernos a las dificultades que nos quieren trazar en el camino.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Quiero comentarle a la Plenaria que estamos a 15 minutos de decretar la sesión permanente, tengo que anunciar los proyectos y tengo que mencionar que el cronograma se está cumpliendo estrictamente, que vamos supremamente bien. Habíamos quedado que hoy discutiríamos la ley de víctimas y que votaríamos el lunes, estoy seguro de que el lunes todas las bancadas después de la reunión de voceros que vamos a tener vamos a quedar como quedamos de votar la proposición hoy, votar los artículos que no tienen ninguna preocupación y aquellos artículos que tienen todavía unas diferencias, pues vamos a ver cuántos se pueden subsanar de aquí al lunes para efectos de votar uno por uno, y estoy seguro de que el lunes antes de las 12:00 de la noche tendremos la ley de víctimas pasando por Cámara, pero además el único proyecto que hoy tenemos como ponencia después de víctimas en plenaria es la reforma tributaria, que fue radicada apenas ayer, y hoy no se ha presentado ponencia ni de primer empleo ni de desmovilizados, ni de Satena, que van a ser entregados hoy.

Por lo tanto, no se justifica frente a una ponencia que no ha sido entregada decir que la vamos a discutir el lunes, vamos a discutir, estoy seguro, con el concurso de todas las bancadas, el próximo martes primer empleo, desmovilizados y Satena y dejaríamos para el día miércoles las conciliaciones que creo que así estamos programados y si tenemos que sesionar el jueves igual seguimos con conciliaciones.

Entonces, señor Secretario, es bueno clarificar con el Ministro del Interior que por ejemplo Acciones Populares todavía está en el Senado, que

Sostenibilidad Fiscal apenas fue aprobado hoy, que este jueves y viernes los conciliadores de salud se reúnen a conciliar; Regalías ya se firmó ayer la conciliación, ¿qué paso con el proyecto de Orden Público? Está en conciliadores; Reforma Política no se ha aprobado todavía en el Senado, o sea, es claro decir que la Cámara de Representantes si algo ha hecho es trabajar intensamente por esta agenda para el bien del país.

Sobre el Código Contencioso, los ponentes me acaban de informar que llegaron a un entendimiento en la conciliación el día de hoy, o sea, estamos cumpliendo como debe ser con esta agenda y por eso nos sentimos tranquilos, porque las cosas están marchando supremamente bien.

Señor Secretario, anuncie proyectos porque faltan diez minutos, y terminamos de anunciar proyectos y le doy la palabra al doctor Obed Zuluaga.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Señor Presidente, para anunciar los proyectos para discutir y votar el próximo lunes 13 de diciembre de acuerdo a lo ordenado en el acto legislativo que establece que los proyectos deben anunciarse en sesión anterior a su discusión y votación.

Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención y reparación integrada a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario*, acumulado con el Proyecto de ley 085 de 2010 Cámara, *por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras*. Ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** 1004 de 2010.

Proyecto de Ley 313 de 2010 Cámara, 203 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Bogotá, a los 5 días del mes de mayo de 2009*.

Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*.

Han sido anunciados los proyectos para el próximo lunes.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Me acaba de decir el asesor del Ministro de Defensa que apenas van a radicar hoy ponencia de Satena, es bueno hacer esa claridad ante la opinión pública para efectos de que apenas están procediendo con nombrar conciliadores y entregar ponencias, y eso ya no es responsabilidad mía, enton-

ces frente a eso le pido mayor agilidad del trámite de las diferentes instancias.

Doctor Obed Zuluaga.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):

Han sido anunciados los proyectos para el lunes 13 de diciembre o para la próxima sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para precisar que, como usted bien lo dijo, vamos al día con la agenda legislativa en la Cámara, no hay que olvidar que hemos estado trabajando hasta altas horas de la noche, y ayer la Plenaria de la Cámara con quórum al máximo trabajó desde las 8:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche aprobando la reforma a la seguridad social, en el tema de salud, y le quiero decir a la opinión pública que el proyecto de ley de víctimas y restitución de tierras fue presentado por el Gobierno, que es el Partido de la U, que desde luego había otra iniciativa del Partido Conservador y otra iniciativa del Partido Liberal, que este es un proyecto del país, que es un proyecto de la Unidad Nacional, que no tiene dueños, que no tiene nombre, y estoy seguro de que los 165 Representantes tenemos un gran interés en discutirlo y aprobarlo; en mi caso tengo un interés personal por los paisanos, por los amigos que han sido y son víctimas del conflicto, de la violencia, de las bandas criminales.

El proyecto de ley de víctimas, como se lo dije al inicio de la sesión, requiere estudio, requiere trabajo, requiere discusión para no frustrar a las víctimas, para no frustrar al país y para no frustrar a los ciudadanos de una buena ley; es la oportunidad para que saquemos una ley y estoy seguro de que vamos a estar todos los partidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Es bueno solicitarles a los coordinadores de ponentes de víctimas que si pueden avanzar en los 22 artículos que todavía tienen cierta discusión para efectos que lleguen a un entendimiento, para efectos de agilizar la votación el próximo día lunes.

Anunciemos el proyecto 309.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):

Proyecto de ley 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 155 de 2009 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia*.

Está anunciado el proyecto, señor Presidente, para el próximo lunes 13 de diciembre o para el día que haya sesión plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Y el proyecto de Unasur también póngalo, que ya fue radicada la ponencia. Proyecto de ley de Unasur, perfecto.

Doctor Penagos.

Palabras del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Señor Presidente, quiero hacer dos o tres apreciaciones muy cortas respecto de los planteamientos que algunos Representantes en su sano juicio hicieron cuando se hacía alusión al tema de los impedimentos.

Primero, debo recordar que la Comisión Primera obviamente en su sano juicio hace la interpretación que quiera respecto de los impedimentos que cada congresista postule, pero también déjeme recordarles que cuando se trataron, si no estoy mal, estos impedimentos, si me estoy equivocando prefiero que me corrijan, votaron de manera positiva el impedimento y ante la llegada del concepto del Consejo de Estado cambiaron de opinión, lo que indica que obviamente esto tiene una discusión jurídica que no es pacífica y que no se resuelve simplemente con un argumento subjetivo.

Segundo, las decisiones de la Comisión Primera no hacen tránsito a cosa juzgada ni se pueden entender como precedente jurisprudencial, lo que ocurre en la Comisión Primera en el momento de aprobarse un proyecto de ley o de acto legislativo, pues ahí se queda y estoy de acuerdo en que seguramente las leyes son toda una unidad porque hasta que no sean aprobadas no producen los efectos generales, impersonales y abstractos, pero eso no quiere decir que haya enlazamientos, si puedo llamarlos de esa manera, entre las decisiones de una comisión y de una plenaria.

Discrepo de quienes señalan que aquí hay un limbo jurídico por cuenta de que en la Comisión Primera se tomó una decisión con los impedimentos y en la Plenaria se tomó otra decisión, por varias razones, la primera porque no es lo mismo la ponencia, la propuesta de articulado que se presenta en la Comisión Primera y la que llega a la plenaria de la Cámara de Representantes, aquí que donde no hay igual razón no puede haber igual justificación y no podemos pretender que haya homogenización en los planteamientos o en las decisiones de comisión y de plenaria.

No puede hablarse de limbo jurídico porque cuando el Representante a la Cámara deja a disposición de la Comisión o de la Plenaria de la Cámara su impedimento se despoja de esa obligación subjetiva que tiene de abstraerse en el momento de tomar una decisión; se despoja de ese elemento voluntario que de alguna manera lo podía sin-dicar para efectos de declararse un conflicto de intereses, así que aquí me parece que cuando se llama o cuando se plantea el ejercicio del limbo jurídico, lo que se está buscando es pretender que algunos de los que votamos de manera positiva el impedimento somos insolidarios con los compañeros y creo, doctor Prada, que ese no debe ser un argumento jurídico, porque está acudiendo usted a elementos muy diferentes a los elementos jurídicos para reclamar que se vote de manera negativa el impedimento.

Pareciera como si fuera un acto de intimidación y creo que quienes están en el estricto sentido jurídico pues acójense a normas jurídicas y no entenderse como si aquí la plenaria de la corporación fuera insolidaria con los compañeros, porque estoy absolutamente seguro de que por cuenta de tener dos decisiones diferentes en modo alguno puede decirse que algunos de los compañeros puedan estar incursos en causales de pérdida de investidura por conflicto de intereses, que pueden ser demandados, pues cualquiera puede ser demandado inclusive cuando no asiste a una plenaria de estas, pero no por cuenta de toma de decisiones diferentes en comisión y en plenaria.

Insisto en que pareciera entenderse como una insolidaridad de los compañeros y creo que ese no es un argumento para pretender revocarlo, pues si son argumentos jurídicos los revisamos, pero en modo alguno con esos criterios y con esos planteamientos de carácter subjetivo.

Y por último, señor Presidente, quiero decir que es tan debatido el tema de los impedimentos y de los conflictos de intereses que ni siquiera o más bien que la gran mayoría de los Representantes a la Cámara ante las apreciaciones que muchos de los juristas que hay en esta Cámara hacen para que retiren sus impedimentos, ellos se sostienen en la necesaria exigencia de que la Cámara vote.

Es tan discutible el tema de los conflictos de intereses que muchos de nuestros compañeros Representantes lo han dicho infinitamente en muchas oportunidades, que solicitan que les voten el impedimento de carácter positivo, casi entendiendo que quieren despojarse de cualquier duda respecto de su decisión.

Así que aquí sí hay criterio, así que aquí sí hay un elemento claro, jurídico, del debate y del que no

puede uno simplemente entender que pasa por encima sin aclaración, sin confirmación, sin estudio juicioso desde lo jurídico; claro que son muy importantes los conceptos del Consejo de Estado que no obligan, y lo planteaban algunos, pero acuérdense y solamente los invito a que revisen cuántas veces han sido los cambios jurisprudenciales del Consejo de Estado frente al tema de pérdida de investidura, cuántas veces el Consejo de Estado cambia su orientación porque sí, porque simplemente ellos en su sano juicio interpretativo de la ley entienden otras normas de aplicación.

Los invito a que hagamos un ejercicio juicioso, a que hagamos un ejercicio jurídico respecto del conflicto de intereses, respecto del impedimento, que si es del caso aprobar una ley que enerve de una vez esa dificultad pues la aprobamos, pero que no se acuda casi a sindicarse a quienes votamos positivo el impedimento como que estamos ocasionándoles un problema a nuestros compañeros, porque me parece que el debate o lo llevamos al plano de lo jurídico o lo llevamos al plano de lo moral o lo subjetivo.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Vamos a levantar la sesión, pero falta un proyecto por anunciar.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):

Se anuncia el siguiente proyecto para la sesión plenaria del día 13 de diciembre de 2010 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o de actos legislativos de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2003, en su artículo 8°.

Proyecto de ley 143 de 2010 Cámara, 206 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008.*

Está anunciado el proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Carlos Alberto Zuluaga):

Vamos a solicitarles a los voceros de los partidos que nos ayuden a designar los que van a intervenir el lunes en la Ley de Víctimas.

Se levanta la sesión, se convoca para el próximo lunes a las 2:00 p. m., muchas gracias a los señores Representantes.

Publicación de los impedimentos presentados por los Representantes a la Cámara

Aprobados

Bogotá, diciembre 6 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente Honorable Cámara de Representantes

Atención: doctor Jesús Alfonso Rodríguez

Secretario General

Asunto: Comunicación de Impedimento Proyecto de Ley número 107 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.*

Respetado doctor:

Acudo ante usted de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, a fin de solicitar ser Declarado Impedido por la honorable corporación para participar en el trámite del Proyecto de ley 107 de 2010, por considerar *que existe un conflicto de interés*, en razón a que el Proyecto a debatir en Plenaria en el artículo 3° determina quiénes son víctimas para efectos de la ley; el artículo 24 determina el derecho a la reparación integral y la vigencia de la norma se determina sobre hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1993, siempre que este menoscabo sea consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas normas internacionales de Derechos Humanos. Ante esta situación quiero manifestar que en mi familia hemos sido objeto de varios secuestros como es el de mi abuela paterna en el año de 1992 por parte del Frente 23 de las FARC, con quien me encuentro en segundo grado de consanguinidad; de mi padre en los años 1996 y 1998 por parte del Frente 33 de las FARC y ELN CACUA y PORRAS respectivamente y su posterior asesinato en el año 2000 por parte del EPL, con quien me encuentro en primer grado de consanguinidad. De igual forma el día 31 de agosto de 1997 fui secuestrado en el sitio denominado Belén entre los Municipios de Socorro y San Gil por un grupo al margen de la Ley.

Por lo anterior y por las responsabilidades penales y disciplinarias en que pueda incurrir, es mi deber constitucional y legal manifestar que me declaro Impedido para Votar el presente proyecto de

ley, y por tanto me retiro del recinto para la correspondiente decisión.

Del Presidente y la honorable corporación,
Atentamente,

Didier Alberto Tavera Amado,

Representante a la Cámara

Departamento de Santander

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "107 de 2010 Cámara, acumulado con el 85 de 2010 Cámara por cuanto un tío mío que víctima del conflicto en el 2004 al ser secuestrado y ademas por que por culpa del conflicto armado no pude volver a los predios rurales de propiedad de mi madre por muchos tiempo
Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

De conformidad con los Artículos No. 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, se ~~no~~ declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Número 085 de 2010 Cámara "Por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las Víctimas de Violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones", ya que nuestra condición de víctimas es un hecho notorio y algunos preceptos del articulado podrían configurar un conflicto de intereses.

Así mismo dejo constancia que me retiro del recinto durante toda la discusión y votación de dicho Proyecto de Ley.

Consuelo G. de Perdomo
CONSUELO G. DE PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Silvio Vasquez Villanueva
SILVIO VASQUEZ VILLANUEVA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

* * *

IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 107 de 2010 Cámara, por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, acumulado con el Proyecto de Ley número 85 de 2010 Cámara, por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras.

Lo anterior a consideración de los miembros de la Comisión por cuanto en diciembre de 2001,

fui víctima junto con mi hija y un hermano, de un atentado perpetrado por un grupo armado al margen de la ley.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Rosmary Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.

* * *

IMPEDIMENTO

Aprobado
por el pleno

Solicito a la Cámara me declare impedido para votar y participar de la aprobación del Proyecto Ley de víctimas por tener una víctima es el tío abuelo de mi abuelo.

Diogenes Buroi R

Diogenes Buroi R

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "107 Ley de víctimas 2 hermanos secuestrados y 2 tío asesinados por grupos al margen de la ley.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Jose Alfredo Guevara
Jose Alfredo Guevara

* * *

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"107, Ley de Víctimas, pues mi familia ha sido víctima de hechos violentos relacionados con la inseguridad e impunidad en Colombia"

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Miguel Gómez*
Bogotá, D.C.
07/12/2010

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"107 DEL 2010 DE CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO 85 DE CÁMARA, POR HABER ESTADO SECUESTRA POR LA GUERRILLA Y ASESINATO DE UN HERMANO."

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Simón Gaviria Muñoz*
Bogotá, D.C.
25.6.11.707 P.M.

Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara

por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Declaración de Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, me permito manifestarle a la honorable Plenaria de la Cámara, que me considero impedido para votar Proyecto de ley número 107 de 2010 Cáma-

ra, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones, dado el fatídico homicidio de mi tía Liliana Gaviria Trujillo.

La presente constancia de impedimento se presenta ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, a los (7) siete días del mes de diciembre de 2010.

Simón Gaviria Muñoz,

Representante a la Cámara por Bogotá Partido Liberal Colombiano.

Impedimento de 2010

(aprobado, diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"107 de 2010 Cámara acumulado con el Proyecto 85 de 2010 Cámara, por haber estado secuestrado por la guerrilla y asesinato de un hermano."

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Simón Gaviria Muñoz*
Bogotá, D.C.

Impedimento de 2010

(aprobado, diciembre 7)

Conforme a lo reglado en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"107 de 2010 por cuanto, contempla beneficios a víctimas de la Violencia y del Conflicto armado irregular que padeció desde hace décadas el país, y, yo, soy una persona comprendida en esa categoría por cuanto en el 2007 fui secuestrado por la guerrilla"

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

William Garza
Nombre
[Firma]
Firma
Bogotá D.C.

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 107 DE 2010 CÁMARA

por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. ACUMULADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 85 DE 2010 CÁMARA

por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en atención a que personalmente y miembros de mi familia, tendríamos la calidad de víctimas, conforme a la definición establecida en el artículo 3º de esta iniciativa legislativa, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto ley, en cuanto podría estar incurso en algún conflicto de intereses.

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante a la Cámara departamento de Caquetá.

(Aprobado diciembre 7 de 2010)

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por su intermedio me permito presentar ante esta honorable Corporación Impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.* Concordantes con los artículos 182 y 183 de la

Constitución Nacional y el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, debido a que mi grupo familiar (padre y esposo) fueron víctimas de entregas forzosas de fincas, a grupos al margen de la ley que azotaban la región, casos estos que fueron puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

Cordialmente,

Mercedes Márquez Guenzati,

Representante a la Cámara.

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"107 de 2010 Cámara. acumulada con el proyecto de ley No. 085 / 2010 Cámara. En razón a que los parientes me visitan en Bogotá en el año 2000."

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*
Bogotá, D.C. Dic- 7 / 2010

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

"AL HABER SIDO EXTORSIONADO por la FARC y el ELN en 1999"

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*
Bogotá, D.C. *HANZO SUAREZ FLOREZ. Diciembre 7/10*

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

proyecto de ley 107 de 2010 Cámara
(por dos hermanos jóvenes
asesinados por la Guerrilla y
fue secuestrado en el año 98 por
el EPL)

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, 
Bogotá, D.C.

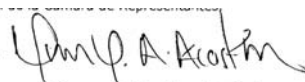
Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

Porque mi padre Luis E. Acosta C
fue asesinado por grupo armado
al margen de la ley.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, 
Bogotá, D.C. DIC-07-2010

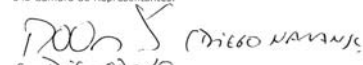
Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

107/CÁMARA ACUMULADO P.L. #85/201
POR HABER SIDO AMENAZADO EN EL
AÑO 2001 COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DELEJOS POR LA GUERRILLA. POR LO CUAL
TUVE QUE ESTAR EN AGENA DEL PAÍS
EN UN PROGRAMA DE DEFECTOS HUMANOS

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.


C. DIC-07-10

Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

107 DE 2010 CÁMARA ACUMULADO CON
EL PROYECTO LEY 85 DE 2010.
CON RAZÓN DE QUE UN SOBRINO FUE
VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
Y SERÍA BENEFICIARIO CON ESTE
PROYECTO DE LEY.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, 
Bogotá, D.C.

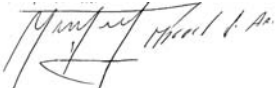
Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

107/2010. POR HABER SUFRIDO
EL SECUESTRO, EXTORSIÓN Y
S. F. F. DE LOS GRUPOS
AL MARGEN DE LA LEY.
E. P. L. E. L.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, 
Bogotá, D.C.

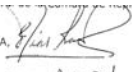
Impedimento de 2010

(aprobado diciembre 7)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

*-107/2010 cámara— un parente de
del 4º grado de consanguinidad de
Asesinar al esposo— Grupos Terrorista*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA: 
Bogotá, D.C. Dic 7/2010

(Aprobado diciembre 7 de 2010)

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2010

Doctor

CARLOS A. ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. M.

Ref. Impedimento

De acuerdo al artículo 291 de la Ley 5ª solicito se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de ley 107 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, acumulado con el Proyecto de ley número 85 de 2010 Cámara, por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras*, teniendo en cuenta que mi familia y yo fuimos víctimas de un atentado del ELN en el municipio de río de Oro, departamento del Cesar, debiendo fijar mi residencia en la ciudad de Bucaramanga y por tanto podría ser beneficiario de este proyecto de ley y además que en el año inmediatamente anterior me fue aprobada por la Plenaria de

la Cámara el impedimento para participar y votar en un proyecto similar al anteriormente citado.

Atentamente,

Fernando de la Peña Márquez,

Representante a la Cámara departamento del Cesar.

Publicación de las constancias**Constancia**

A la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, a efectos de declararme impedido, para debatir y votar el Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, sustentado en el hecho de que uno de mis hermanos, el señor Daniel Carebilla Cuéllar, es reinsertado de los grupos paramilitares; consecuente, la temática del presente, los incluye.

Dejo constancia de que de no ser aceptada, e inmediatamente radicada la misma, procederé a retirarme del recinto.

Atentamente,

Manuel Antonio Carebilla Cuéllar,

Representante a la Cámara departamento del Amazonas.

La sesión se levantó a las 2:15 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.